

**SESION ORDINARIA N° 729 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 7 de Enero del 2009.

**HORA** : 9:45 horas.

**PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger.

**SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache, Sr. Robinson Hernández y Sr. Andrés Robledo.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba, Asesor Jurídico, Sr. Mauricio Gómez, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Verónica Escala, Profesional Secretaría de Planificación, Sr. Gustavo Fierro, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Jesús Parra, Director de Servicios a la Comunidad, Srta. Cecilia Díaz, funcionaria de Secretaría Comunal de Planificación y Sra. Juana Baudoin, Director de Obras.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N° 725 Y 726**

**2.- TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

**3.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Contrato Mantención de Áreas Verdes.**

Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Privada "Servicio de Arrendamiento Vehículos, I. Municipalidad de La Serena".**

Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación Comodato Inmuebles Municipales para Jardines Infantiles JUNJI.**

Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación Programas Sociales 2009.**

Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.

- **Designación Representante del Concejo Comunal al Concejo de Turismo.**

- **Designación Integrantes Comisión Nombre de Calles y Pasajes.**

#### 4.- CORRESPONDENCIA

#### 5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:18 horas.

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ORDINARIAS N°s 725 y 726.

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendiente para su aprobación.

##### Acta Ordinaria N° 725

Aprobada.

##### Acta Ordinaria N° 726

Aprobada.

#### 2.- TEMAS PENDIENTES

##### - Informe de Asuntos Pendientes.

- **En Sesión Ordinaria N° 726 efectuada el día Miércoles 3 de Diciembre del 2008, se solicitó un Informe de la situación de cada una de las empresas de publicidad que están trabajando con la municipalidad.**

Informe Pendiente

#### 3.- TEMAS NUEVOS:

##### - **Solicitud de Aprobación Contrato Mantenimiento de Áreas Verdes.**

El Alcalde explica que en vísperas de concluir el período anterior 2004 – 2008, simultáneamente concluía el contrato de mantenimiento de áreas verdes con la empresa Paisajismo Cordillera. Para evitar una situación que podría tener algunos matices complejos si se llamaba a una nueva licitación en las postrimerías de un período, lo que podría traer consigo sospechas, dudas y situaciones poco aconsejables, se decidió postergar el llamado a licitación .

El llamado a una nueva licitación se realizó en el mes de diciembre por lo que en esta oportunidad corresponde someter a consideración del Concejo la adjudicación de ésta.

Los antecedentes no fueron entregados a los Concejales con anticipación debido a que el proceso concluyó hace pocos días y no se tuvo el suficiente tiempo para hacerlo.

Considerando que la licitación se postergó por las razones señaladas se hace indispensable resolver la licitación hoy, porque de lo contrario se les va a producir un vacío en el período de mantenimiento de las áreas verdes si no hay acuerdo, puesto que la empresa termina su contrato y esto generaría un severo perjuicio a las áreas verdes.

Informa que existe una deuda pendiente con la empresa para lo cual se ha acordado una modalidad de pago y una metodología en las sucesivas cuotas a pagar, lo que ha sido traducido a escritura pública, por lo tanto tiene el carácter de reconocimiento de deuda y por consiguiente requiere la aprobación del Concejo.

En consecuencia ambos temas van a ser tratados. Primero se tratará el tema de la licitación con todos sus aspectos técnicos, lo que será expuesto por el Secretario Comunal de Planificación, posteriormente se tratarán los temas financieros, los que serán expuestos por el Director de Administración y Finanzas.

Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta complementando lo señalado por el Alcalde explica que todas las licitaciones públicas que se realizan en el Municipio se hacen a través de Chile Compra, que es el portal de compras públicas del Estado, por lo tanto, a futuro, enviará a los Concejales los códigos de las licitaciones, de manera que si los Concejales quieren seguir el proceso para estar mas informados respecto de los detalles, puedan bajar de Internet los antecedentes que les interese. Esto es bueno para el tema de transparencia ya que permite a todos los ciudadanos acceder a la información de las licitaciones públicas.

Se ha adoptado como criterio en lo que respecta a los servicios municipales, que todos los servicios que están contratando tengan fecha de término el primer año de la siguiente gestión, en el primer semestre, de manera que la siguiente administración tenga el tiempo suficiente para poder hacer los contratos de sus servicios. Esto debido a que muchos de los contratos terminaban a fines del período lo que no es bueno del punto de vista de la transparencia, por lo tanto están adoptando como criterio que los servicios terminen los contratos en el primer semestre del nuevo período, para que la nueva administración y los nuevos Concejos Municipales tengan la autonomía de decisión respecto a sus servicios.

A continuación da a conocer el Acta de Evaluación que se detalla a continuación:

Con fecha 30 de Diciembre de 2008 a las 12:30 horas, se procedió a efectuar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas con motivo de la Licitación Pública "Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Comuna de La Serena", de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Para efectos de esta Licitación se entenderá por Área Verde, conforme lo preceptúa la Ordenanza Municipal Sobre la Construcción, Mantenimiento y Fomento de las Áreas Verdes y Especies Vegetales en los Bienes Nacionales de Uso Público N ° 698/01:

"Toda aquella superficie destinada al esparcimiento, convivencia y recreación, definida a través de la conformación de paseos peatonales, veredas, aceras y calzadas circundantes, escalas de acceso, pavimentos sueltos y duros, jardineras, mobiliario urbano (escaños, juegos infantiles, letreros, basureros, piletas de agua, etc.), jardines que consideren césped, especies arbustivas, florales, cubre suelos y todo aquel elemento que forme parte del diseño paisajístico contratado y que definen íntegramente el área del contrato".

Los Sectores se encuentran definidos en las Especificaciones Técnicas y anexos a las Bases.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora deja constancia que se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (Publicación, recepción de ofertas y apertura), de acuerdo a la Ley vigente.

### Valor Referencial de las Propuestas.

El valor referencial asignado para la presente propuesta será de \$100 para el área tipo A y de \$90 para el área tipo B, por metro cuadrado de área.

El monto señalado en este Punto es un Valor Referencial, los oferentes deberán realizar sus ofertas según sus propios estudios, efectuando su mejor oferta económica, para el periodo de cuatro años, de duración del Contrato.

### Disposición de los Antecedentes de Licitación

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl). a partir del día 18 de Diciembre de 2008 con el Número de Adquisición 4295-11099-LP08.

### Recepción y Apertura de la Licitación

Se procedió a la Apertura Electrónica de la propuesta, observándose que por parte de los Oferentes se recepcionó propuesta de los oferentes que a continuación se detalla:

Nº	Oferente
1	Diseño Paisajista Ltda.
2	Paisajismo Cordillera S.A.
3	Núcleo Paisajismo S.A.

### Revisión Detallada de los Documentos:

A continuación se procede a la revisión de los documentos recibidos por el portal Mercado público, correspondiente a lo solicitado en los Puntos 5.3.2 “Antecedentes Administrativos”, 5.3.3 “Antecedentes Técnicos” y 5.3.4 “Oferta Económica” de las Bases Administrativas, por parte de los oferentes que presentaron propuesta.

Oferente Diseño Paisajista Ltda.

El Oferente Diseño Paisajista Ltda. Presentó los antecedentes que se detallan a continuación:

#### 4.1.1 “Antecedentes Administrativos”

Documento	Situación
a. Formato Nº 1: Identificación del Proponente.	Oferente: DISEÑO PAISAJISTA LTDA. RUT: 86.693.800-8 Representante Legal del Oferente: DEMETRIO CONCHA DEZEREGA. C.I.: 5.866.583-5 Domicilio: Jorge Washington Nº 411 Nuñoa Santiago. Fono: 02-6973172-6965469 Fax: 02-2745475 <a href="mailto:dcd@paisajistasociados.cl">dcd@paisajistasociados.cl</a>

Documento	Situación
b. Formato N° 4: "Declaración Jurada Notarial", firmada ante Notario Público.	Presenta.
c. Antecedentes del Oferente, que indique breve reseña histórica de la Empresa y Estructura Organizacional de la Empresa identificando las personas que ocuparán los principales cargos (Gerencia y Jefaturas), así como los profesionales que compondrán la parte técnica y el resto del personal que formará parte de la entidad, indicando su cargo, número y una breve descripción de las funciones de éstos. (Incluir personal permanente como temporal).	Presenta. Breve curriculum de la Empresa. La Empresa se encuentra inscrita y habilitada en Chile proveedores, del tipo Grandes Empresas, Chilena, del giro Otros Diseñadores N.C.P., Productos Principales son proyectos, construcción y mantención de áreas verdes y arbolado urbano, proyectos principales son Construcción de áreas Verdes de autopista central, mantención de áreas verdes de Santiago, Viña, Concepción, Nuñoa, Renca, Lo Prado, Lo Barnechea. Principales clientes Autopista Central, Municipalidad de Lo Barnechea, Municipalidad de Santiago, Municipio de Viña del mar, Municipio de Concepción, entre otras. Presenta curriculum del personal incluyendo técnicos agrícolas, ecólogo paisajista, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo. Funciones de cada cargo.
d. Breve currículum del responsable técnico que estará a cargo del servicio, según lo señalado en punto 12 "Responsabilidad Técnica" de estas Bases Administrativas.	Presenta.
e. Antecedentes de los Servicios vigentes y realizados. En la presentación de este punto se debe acreditar los contratos de trabajos realizados, mediante certificados originales o copia legalizada que los acredite. Los Contratos que se pueden informar se deben referir a lo menos a los últimos 2 años.	Presenta. Acredita mediante certificado su participación laboral en el Municipio de Lo Barnechea, Municipio de Buin, Municipio de Concepción, de Huechuraba, Lo Prado, Municipio de Los Andes, Municipalidad de Maipú, Municipio de Nuñoa. Certificado del MINVU acreditando contrato de áreas verdes en varios parques Lo Espejo, San Joaquín y Cerro Navia. Municipio San Joaquín y Viña del mar.
f. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente. En el caso que el oferente se adjudique la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	Presenta. De la Municipalidad de Nuñoa, por el segundo semestre de 2008.

Documento	Situación
g. Formato N° 5: "Capacidad Económica". El oferente debe tener un capital propio sea igual o superior a 300 millones de pesos debidamente suscrito por el Contador del Oferente y el Oferente o su Representante Legal. A éste formato se deberá adjuntar un "Certificado de Capital Comprobado", de "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital", emitido por una Institución Bancaria.	Presenta. Formato Capacidad Económica, firmado por el contador y el oferente, en el cual se señala que posee un capital efectivo de \$1.124.172.744.- adjunta certificado de Banco BCI avalando un patrimonio de \$3.261.724.000. Cuadro anexo de capacidad económica.
h. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 7.10.1 "Seriedad De La Oferta" de las presentes Bases. Este documento deberá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Mercado público y conjuntamente en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser ingresado, en forma física, en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, Calle Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública. Si no se cumpliera con la entrega de la Boleta dentro del plazo, el oferente será declarado Fuera de Bases.	Presenta. Boleta del Banco ITAÚ N° 67001, por \$1.000.000 con fecha de vencimiento del 19 de Marzo de 2009.

#### 4.1.2 "Antecedentes Técnicos"

Documento	Situación
a. Plan detallado relativo a la forma en que prestará los servicios que se licitan, para que los mismos cumplan con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas.	Presenta.
b. Plan Anual de Poda.	Presenta.
c. Programa Anual de Fertilización y Programa Anual Fitosanitario incluye control de plagas.	Presenta.
d. Plan Anual de Renovación de Especies Vegetales.	Presenta.
e. Listado de equipos, maquinarias y vehículos a utilizar para cada Área tipo A y Tipo B, señalando marca, modelo, año de fabricación y breve descripción técnica de cada una de ellas.	Presenta. Listado de equipos, maquinarias y vehículos.

Documento	Situación
f. Diseño y características del Uniforme a utilizar por los trabajadores, pudiendo incluir fotografías.	Presenta. Diseño de vestuario.

#### 4.1.3 Oferta Económica

Documento	Situación
a. Formulario N° 1 de "Oferta Económica Área Verde tipo A" y/o Formulario N° 2 de "Oferta Económica Área Verde tipo B" proporcionados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, en donde el oferente indique el costo mensual de los servicios a prestar y costos por metro cuadrado, diferenciado por Área Verde tipo A y tipo B. Este valor deberá incluir todos los impuestos vigentes, seguros y todos los costos necesarios para el óptimo cumplimiento del contrato.	Presenta. <u>Áreas tipo A:</u> Valor Total mensual: \$35.184.277.  Área Peatonal por m <sup>2</sup> mensual: \$99.67.- Área Verde por m <sup>2</sup> mensual: \$380.47.-  <u>Áreas Tipo B:</u> Valor Total mensual: \$111.684.443.-  Área Peatonal por m <sup>2</sup> mensual: \$77.68.- Área Verde por m <sup>2</sup> mensual: \$211.15.-
b. Presupuesto Detallado: Cálculo de Costos Unitarios de Mantenimiento del Servicio (metros cuadrados de áreas verdes y metros cuadrados de área peatonal), por cada una de las áreas indicadas en listado anexo.	Presenta. Presupuesto detallado para áreas tipo A y B.

Oferente Paisajismo Cordillera S.A.

El Oferente Paisajismo Cordillera S.A. Presentó los antecedentes que se detallan a continuación:

#### 4.2.1 "Antecedentes Administrativos"

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: Paisajismo Cordillera S.A. RUT: 88.926.100-5 Representante Legal del Oferente: Claudio Daniel Jordan Borquez. C.I.: 12.797.794-1 Domicilio: Irarrazaval N° 5185, oficina N° 605, Santiago, Nuñoa. Fono: 02-4425692/55-482405 Fax: 02-4425692/55-483217
b. Formato N° 4: "Declaración Jurada Notarial", firmada ante Notario Público.	Presenta.
c. Antecedentes del Oferente, que indique breve reseña histórica de la Empresa y Estructura Organizacional de la Empresa	Presenta. Currículo de la Empresa y breve reseña histórica. Se encuentra inscrita y habilitada en

Documento	Situación
<p>identificando las personas que ocuparán los principales cargos (Gerencia y Jefaturas), así como los profesionales que compondrán la parte técnica y el resto del personal que formará parte de la entidad, indicando su cargo, número y una breve descripción de las funciones de éstos. (Incluir personal permanente como temporal).</p>	<p>Chile Proveedores, donde se indica que se trata de una empresa Chilena del tipo Grandes empresas, del giro Otras actividades empresariales. Se indica en este registro que Paisajismo Cordillera S.A. es una organización con vasta experiencia en la prestación de todos los servicios ligados a la mantención, de áreas verdes, jardines, poda, aseo y servicios de vigilancia y seguridad. La empresa ha permanecido en el mercado nacional más de 20 años, otorgando a sus clientes dedicación y calidad en todos los servicios que ofrece, respondiendo con eficiencia a la necesidad de entidades públicas y privadas de contar con un servicio integral de Jardinería, Paisajismo. Indica que sus principales productos son: Prestación de todos los servicios ligados a la mantención, de áreas verdes, jardines, poda, aseo y servicios de vigilancia y seguridad. Y sus principales proyectos son: Contratos de Servicios de Mant., Vigilancia: I. Municipalidad de Antofagasta I. Municipalidad de La Serena I. Municipalidad de Las Condes I. Municipalidad de Vitacura I. Municipalidad Cerro Navia Parque Metropolitano de Santiago I. Mun. de Renca, etc. Con sucursales en Antofagasta y La Serena. Presenta currículum del personal que conformará el equipo de trabajo. Descripción de funciones y organigrama. Adjunta además, certificado de gestión de calidad y certificado de ISO 9001.2000.</p>
<p>d. Breve currículum del responsable técnico que estará a cargo del servicio, según lo señalado en punto 12 "Responsabilidad Técnica" de estas Bases Administrativas.</p>	<p>Presenta. Currículum de responsable Técnico de los servicios, Sr. Cesar Mujica Galarce, Ingeniero Agrónomo, Universidad Católica de Chile.</p>
<p>e. Antecedentes de los Servicios vigentes y realizados. En la presentación de este punto se debe acreditar los contratos de trabajos realizados, mediante certificados originales o copia legalizada que los acredite. Los Contratos que se pueden informar se deben referir a lo menos a los últimos 2 años.</p>	<p>Presenta. Acredita mediante copia de certificados, los servicios otorgados a Ejército de Chile Coquimbo, Municipio de Viña del Mar y Municipio de Cerro Navia.</p>



Documento	Situación
f. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente. En el caso que el oferente se adjudique la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	Presenta. Patente Municipalidad de Nuñoa, por el segundo semestre de 2008.
g. Formato N° 5: "Capacidad Económica". El oferente debe tener un capital propio sea igual o superior a 300 millones de pesos debidamente suscrito por el Contador del Oferente y el Oferente o su Representante Legal. A éste formato se deberá adjuntar un "Certificado de Capital Comprobado", de "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital", emitido por una Institución Bancaria.	Presenta. Formato Capacidad Económica, firmado por el contador y el oferente, en el cual se señala que posee un capital efectivo de \$1.134.025.546.- adjunta certificado de Banco Santander avalando un patrimonio de \$2.111.536.000.-
h. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 7.10.1 "Seriedad de la Oferta" de las presentes Bases. Este documento deberá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Mercado público y conjuntamente en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser ingresado, en forma física, en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, Calle Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública. Si no se cumpliera con la entrega de la Boleta dentro del plazo, el oferente será declarado Fuera de Bases.	Presenta. Boleta seriedad de la oferta del Banco del Desarrollo N° 68374, por \$1.000.000, con vencimiento al 31.03.2009.

#### 4.2.2 "Antecedentes Técnicos"

Documento	Situación
a. Plan detallado relativo a la forma en que prestará los servicios que se licitan, para que los mismos cumplan con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas.	Presenta.
b. Plan Anual de Poda.	Presenta.
c. Programa Anual de Fertilización y Programa Anual Fitosanitario incluye control de plagas.	Presenta.

Documento	Situación
d. Plan Anual de Renovación de Especies Vegetales.	Presenta.
e. Listado de equipos, maquinarias y vehículos a utilizar para cada Área tipo A y Tipo B, señalando marca, modelo, año de fabricación y breve descripción técnica de cada una de ellas.	Presenta.
f. Diseño y características del Uniforme a utilizar por los trabajadores, pudiendo incluir fotografías.	Presenta.

#### 4.2.3 Oferta Económica

Documento	Situación
a. Formulario N° 1 de "Oferta Económica Área Verde tipo A" y/o Formulario N° 2 de "Oferta Económica Área Verde tipo B" proporcionados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, en donde el oferente indique el costo mensual de los servicios a prestar y costos por metro cuadrado, diferenciado por Área Verde tipo A y tipo B. Este valor deberá incluir todos los impuestos vigentes, seguros y todos los costos necesarios para el óptimo cumplimiento del contrato.	Presenta. <b>Áreas tipo A:</b> Valor Total mensual: \$21.842.239,58 Área Peatonal por m <sup>2</sup> mensual: \$129,06.- Área Verde por m <sup>2</sup> mensual: \$172,08.- <b>Áreas Tipo B:</b> Valor Total mensual: \$103.528.171,60.- Área Peatonal por m <sup>2</sup> mensual: \$122,60.- Área Verde por m <sup>2</sup> mensual: \$163,47.-
b. Presupuesto Detallado: Cálculo de Costos Unitarios de Mantenimiento del Servicio (metros cuadrados de áreas verdes y metros cuadrados de área peatonal), por cada una de las áreas indicadas en listado anexo.	Presenta. Presupuesto detallado para áreas tipo A y B.

Oferente Núcleo Paisajismo S.A.

El Oferente Núcleo Paisajismo S.A. Presentó los antecedentes que se detallan a continuación:

##### 4.3.1 "Antecedentes Administrativos"

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: Núcleo Paisajismo S.A. RUT: 96.816.640-9 Representante Legal del Oferente: Fernando Bórquez Carvajal. C.I.: 7.567.188-1 Domicilio: Buenos Aires N° 840, San Bernardo Santiago. Fono: 02-4425600 Fax: 02-4425693
b. Formato N° 4: "Declaración Jurada Notarial", firmada ante Notario Público.	Presenta.
c. Antecedentes del Oferente, que indique breve reseña histórica de la Empresa y Estructura Organizacional de la Empresa identificando las personas que ocuparán los principales cargos (Gerencia y Jefaturas), así como los profesionales que compondrán la parte técnica y el resto del personal que formará parte de la entidad, indicando su cargo, número y una breve descripción de las funciones de éstos. (Incluir personal permanente como temporal).	Presenta. Antecedentes del oferente, organigrama, descripción de cargos. La Empresa se encuentra inscrita y habilitada en Chile proveedores lo que avala sus antecedentes financieros y legales. Indica que es una entidad del tipo Grandes empresas, con giro en preparación del terreno, excavaciones y movimientos de tierras, servicios integrales de seguridad, Chilena. Es una empresa destinada a la construcción y mantenimiento de áreas verdes y obras de infraestructura relacionada, tanto en el Área Metropolitana como en las demás Regiones del país, su quehacer se realiza tanto en area pública como privados. En la actualidad su sede principal está en la ciudad de Santiago. La capacidad instalada permite la mantención simultánea de todas las obras de infraestructura terminadas y en construcción y, a la vez, acometer en óptimas condiciones nuevos proyectos. Entre sus principales clientes están : Municipalidad de Vitacura, municipalidad de lo Barnechea, municipalidad de las Condes Sociedad Concesionaria Costanera Norte Autopista Central. Presenta descripción de cargos del equipo de trabajo, incluyendo jefe de operaciones, supervisor, administrativo, capataz, jefe taller móvil, maestros infraestructura, gasfiter. Además, adjunta copia de certificado de sistema de gestión de calidad, ISO 9001:2000, certificado de conservador de bienes raíces, copia de cedula de identidad del representante legal.
d. Breve currículum del responsable técnico que estará a cargo del servicio, según lo señalado en punto 12 "Responsabilidad	Presenta. Currículum del responsable técnico de los servicios, Sr. Ricardo Díaz Soto, diseñador

Documento	Situación
Técnica” de estas Bases Administrativas.	paisajista.
e. Antecedentes de los Servicios vigentes y realizados. En la presentación de este punto se debe acreditar los contratos de trabajos realizados, mediante certificados originales o copia legalizada que los acredite. Los Contratos que se pueden informar se deben referir a lo menos a los últimos 2 años.	Presenta. Acedita mediante la presentación de copia de certificado de sociedad Concesionaria Costanera Norte. Municipalidad de Independencia, Municipalidad de Providencia, Municipalidad de Renca, Ejercito de Chile Vitacura, Municipalidad de La Florida, Autopista Central Santiago, Municipio de Barnechea, Las Condes, Costanera Norte, Endesa, Municipio de Colina, Quilleco, Empresa Harting S.A., Municipio de San Pedro de La Paz, Clínica Las Condes, Municipio de Estación Central.
f. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente. En el caso que el oferente se adjudique la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	Presenta. Municipalidad de San Bernardo, por el segundo semestre de 2008.
g. Formato N° 5: “Capacidad Económica”. El oferente debe tener un capital propio sea igual o superior a 300 millones de pesos debidamente suscrito por el Contador del Oferente y el Oferente o su Representante Legal. A éste formato se deberá adjuntar un “Certificado de Capital Comprobado”, de “Acreditación de Patrimonio” o “Constancia de Capital”, emitido por una Institución Bancaria.	Presenta. Capital efectivo en pesos: \$1.900.679.793.-, adjuntando copia de certificado por el Banco Santander Chile, con un patrimonio de \$2.355.442.000-
h. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 7.10.1 “Seriedad de la Oferta” de las presentes Bases. Este documento deberá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal Mercado público y conjuntamente en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser ingresado, en forma física, en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, Calle Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Pública. Si no se cumpliera con la entrega de la Boleta dentro del plazo, el oferente será declarado Fuera de Bases.	Presenta. Boleta seriedad de la oferta del Banco del Desarrollo N° 68373, por \$1.000.000, con vencimiento al 31.03.2009.

## 4.3.2 “Antecedentes Técnicos”

Documento	Situación
a. Plan detallado relativo a la forma en que prestará los servicios que se licitan, para que los mismos cumplan con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas.	Presenta.
b. Plan Anual de Poda.	Presenta.
c. Programa Anual de Fertilización y Programa Anual Fitosanitario incluye control de plagas.	Presenta.
d. Plan Anual de Renovación de Especies Vegetales.	No Presenta.
e. Listado de equipos, maquinarias y vehículos a utilizar para cada Área tipo A y Tipo B, señalando marca, modelo, año de fabricación y breve descripción técnica de cada una de ellas.	Presenta.
f. Diseño y características del Uniforme a utilizar por los trabajadores, pudiendo incluir fotografías.	Presenta.

## 4.3.3 Oferta Económica

Documento	Situación
a. Formulario N° 1 de “Oferta Económica Área Verde tipo A” y/o Formulario N° 2 de “Oferta Económica Área Verde tipo B” proporcionados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, en donde el oferente indique el costo mensual de los servicios a prestar y costos por metro cuadrado, diferenciado por Área Verde tipo A y tipo B. Este valor deberá incluir todos los impuestos vigentes, seguros y todos los costos necesarios para el óptimo cumplimiento del contrato.	Presenta. <b>Áreas tipo A:</b> Valor Total mensual: \$17.326.090,60 Área Peatonal por m <sup>2</sup> mensual: \$83,30.- Área Verde por m <sup>2</sup> mensual: \$154,70.- <b>Áreas Tipo B:</b> Valor Total mensual: \$109.973.096,13.- Área Peatonal por m <sup>2</sup> mensual: \$141,29.- Área Verde por m <sup>2</sup> mensual: \$166,60.-
Presupuesto Detallado: Cálculo de Costos Unitarios de Mantención del Servicio (metros cuadrados de áreas verdes y metros cuadrados de área peatonal), por cada una de las áreas indicadas en listado anexo.	Presenta. Presupuesto detallado para áreas tipo A y B.



ÁREAS TIPO A: Corresponden a las ubicadas dentro del casco histórico de la ciudad de La Serena.  
 ÁREAS TIPO B: Corresponden a las ubicadas dentro de la ciudad de La Serena y en las zonas rurales.

El cuadro anterior, muestra que los tres oferentes presentan un presupuesto mayor al Valor del contrato que actualmente mantiene el Municipio con Empresa Paisajismo Cordillera, tanto para las áreas tipo A como para las áreas tipo B.

#### Evaluación de Los Antecedentes

##### Método de Evaluación.

Se realizará una evaluación y calificación de las propuestas recibidas en la Recepción y Apertura, a las cuales se les asignará nota 10.00 como puntaje máximo y 00.00 como mínimo, para cada uno de los parámetros de evaluación que se detallan en la siguiente tabla:

Factor	Ponderación
1. Oferta Económica del Oferente.	0.35
2. Experiencia en el rubro	0.20
3. Oferta Técnica	0.25
4. Capacidad Económica.	0.20
Total	100%

Las calificaciones serán realizadas según los siguientes criterios de evaluación para cada parámetro a evaluar:

##### 7.1.1 Oferta Económica 35%

Las ofertas económicas serán calificadas en forma lineal, entre 0 y 10 puntos, según la siguiente relación:

$$\text{Puntaje} = 10 - \frac{10 * (\text{OF MAX} - \text{OF})}{(\text{OF MAX} - \text{OF MIN})}$$

OF : Oferta Económica  
 OF MAX: Oferta más alta  
 OF MIN : Oferta más baja

##### 7.1.2 Experiencia en el Rubro 20%

Experiencia en el rubro más de cuatro años	10
Experiencia en el rubro menos de cuatro años	7

##### 7.1.3 Oferta Técnica 25%

Presenta todos los antecedentes del Punto 5.3.3 en cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.	10
Presenta los antecedentes del Punto 5.3.3 con incumplimientos en relación a las Especificaciones Técnicas.	Entre 5 y 9 puntos.

#### 7.1.4 Capacidad Económica 20%

Capital efectivo igual o mayor al 30% del contrato anual	10
Capital efectivo entre 20 y 29% del contrato anual	8
Capital efectivo entre 15 y 19% del contrato anual	5
Capital efectivo entre 0 y 14% del contrato anual	0

Evaluación de las tres Ofertas:

	%	Diseño Paisajista Ltda.		Paisajismo Cordillera S.A.		Núcleo Paisajismo S.A.	
		Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
Factor Oferta Técnica	%						
Oferta Económica del Oferente.	35	0	0	0	0	0	0
Experiencia en el rubro.	20	10	2	10	2	10	2
Oferta Técnica.	25	10	2.5	10	2.5	10	2.5
Capacidad Económica.	20	10	2	10	2	10	2
<b>TOTAL NOTA</b>			<b>6.5</b>		<b>6.5</b>		<b>6.5</b>

#### 1. Factor Oferta Técnica:

##### 1.1 Oferta Económica del Oferente.

De acuerdo al análisis de la oferta económica, las tres empresas están muy por sobre el valor referencial estipulado en Bases, tanto para las áreas tipo A como tipo B, así como del valor que se cancela actualmente con el Contrato Vigente con Empresas Paisajismo Cordillera. Ver cuadro de análisis del Punto 6 "Análisis de la oferta Económica". Por tanto, la Comisión Evaluadora otorga una calificación de 0 puntos a cada oferente.

##### 1.2 Experiencia en el rubro:

Las tres Empresas tienen más de cuatro años en el rubro, siendo del tipo Grandes Empresas. Todas se encuentran inscritas y habilitadas en el portal de Chile Proveedores, lo cuál avala su situación financiera y legal. La Comisión Evaluadora otorga máxima calificación a las tres entidades.

##### 1.3 Oferta Técnica:

Todas las Empresas participantes cumplen con el requerimiento técnico solicitado en las Bases Administrativas de la presente Licitación pública. Por lo tanto, la Comisión Evaluadora otorga Máximo Puntaje a este ítem a cada una.

##### 1.4 Capacidad Económica:

Diseño Paisajista Ltda. posee un capital efectivo de \$1.124.172.744, adjunta certificado de Banco BCI avalando un patrimonio de \$3.261.724.000. Paisajismo Cordillera posee un capital efectivo de \$1.134.025.546, adjunta certificado de Banco Santander avalando un patrimonio de \$2.111.536.000. Finalmente, Núcleo Paisajista S.A. presenta un Capital efectivo en pesos de \$1.900.679.793, adjuntando copia de certificado por el Banco Santander Chile, con un patrimonio de \$2.355.442.000. De acuerdo a la Tabla de Evaluación propuesta, los tres oferentes se enmarcarían dentro del 30% del Contrato Anual, según sus propuestas económicas. La Comisión Evaluadora otorga calificación máxima a cada uno de los oferentes.



## 8 Resultado de los Oferente

En función de la evaluación y calificación de las ofertas recibidas, a continuación se presenta el puntaje asignado a los oferentes:

Diseño Paisajista Ltda.	6.5 Puntos
Paisajismo Cordillera S.A.	6.5 Puntos
Núcleo Paisajismo S.A.	6.5 Puntos

## 9 Recomendación de Adjudicación

Por tanto la Comisión Evaluadora que suscribe concluye lo siguiente:

1. No adjudicar la Licitación Pública “Concesión Municipal del Servicio de Mantenición de Áreas Verdes Comuna de La Serena” debido a que las propuestas de los oferentes Diseño Paisajista Ltda., Paisajismo Cordillera S.A. y Núcleo Paisajismo S.A. cumplen con los requisitos básicos establecido en las Bases Administrativas y técnicas, pero sin embargo, los valores económicos ofertados son muy altos, en relación al Contrato actual que mantienen el Municipio con Empresa Paisajismo Cordillera S.A. y sobrepasa los valores presupuestados.
2. Prorrogar el Contrato que mantiene el Municipio con Empresas Paisajismo Cordillera S.A., de acuerdo a la Cláusula N° Cuarta del Contrato de Servicio Mantenición Áreas Verdes, Comuna de La Serena, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1073/03 de fecha 28 de Abril de 2003, Por un periodo igual de cinco años.
3. Los Valores Económicos serán los mismos del contrato madre más sus ampliaciones y reajustes según IPC del periodo. Pudiéndose ampliar según la necesidad del servicio.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el servicio consiste en la mantención de áreas verdes, parques y plazas, veredas, aceras, calzadas, mobiliario urbano y otros de la comuna de La Serena.

Para la propuesta se han dividido en dos tipos de áreas:

1. áreas tipo a : Casco Histórico
2. áreas tipo b : otros sectores y rural
  - peatonales
  - verdes

Por parte de los oferentes, se presentaron las Siguietes empresas:

N°	Oferente
1	Diseño Paisajista Ltda.
2	Paisajismo Cordillera
3	Núcleo Paisajismo S.A.

Calendario Licitación:

- ID Mercado público: 4295- 11099 -LP08
- Publicación: 18 - Diciembre - 2008
- Apertura: 30 - Diciembre -2008

Evaluación de las Ofertas

	%	Diseño Paisajista Ltda.		Paisajismo Cordillera S.A.		Núcleo Paisajismo S.A.	
Factor Oferta Técnica	%	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
Oferta Económica del Oferente	35	0	0	0	0	0	0
Experiencia en el Rubro	20	10	2	10	2	10	2
Oferta Técnica	25	10	2.5	10	2.5	10	2.5
Capacidad Económica	20	10	2	10	2	10	2
Total Nota		6.5		6.5		6.5	

Oferente	Valores Con IVA (\$) Mensuales						
	Área Tipo A			Área Tipo B			Total Contrato Mensual (\$)
	Peat m <sup>2</sup>	Verd m <sup>2</sup>	Total A (\$)	Peat m <sup>2</sup>	Verd m <sup>2</sup>	Total B (\$)	
Diseño Paisajista Ltda.	99,67	380,47	35.184.277	77,68	211,15	111.684.443	146.868.720,00
Paisajismo Cordillera S.A.	129,06	172,08	21.842.239,58	122,60	163,47	103.528.171,60	125.370.411,18
Núcleo Paisajismo S.A.	83,30	154,70	17.326.090,60	141,29	166,60	109.973.096,13	127.299.186,73

Total Contrato Actual \$ 3.180.615,00

De acuerdo a lo anterior se solicita al Concejo aprobar la siguiente propuesta:

1. No adjudicar la licitación debido al alto costo de las ofertas económicas.
2. Prorrogar el contrato de Paisajismo Cordillera, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato aprobado por Decreto N° 1073 de fecha 8 de Abril del 2003, por cinco años más.

Respecto a las áreas verdes, esta licitación es el total de las áreas verdes de la ciudad, que suma cerca de 700.000 m<sup>2</sup>, en tipo de área verde B, y 150.000 m<sup>2</sup> en tipo A, es decir, cerca de 850.000 m<sup>2</sup> de áreas verdes hoy día disponibles, la cobertura de áreas verdes en los próximos años está aumentando en 23 nuevas hectáreas.

Lo que está solicitado en la licitación es el servicio de mantención de áreas verdes, parques, plazas, veredas, aceras, calzadas, mobiliario urbano y otros de la comuna de La Serena.

La propuesta está dividida en dos, en área verdes de tipo A y de tipo B, reconociendo que hay áreas verdes que son mas prioritarias del punto de la imagen ciudad y otras con algún grado de discriminación respecto a que no son tan significativas del punto de vista de la imagen.

En esta oferta se presentaron tres empresas, Diseño Paisajista Ltda., Paisajismo Cordillera S.A., y Núcleo Paisajismo S.A., a la visita a terreno se presentaron también otras tantas empresas que no presentaron ofertas.

Del punto de vista técnico, económico o financiero, se considera que los valores que están ofertados son valores extremadamente altos para las capacidades financieras del Municipio.

La empresa Paisajismo Cordillera, del punto de vista técnico, ha prestado el servicio coherente con los valores que se están pagando actualmente, por lo tanto, como equipo técnico proponen declarar desierta esta licitación, básicamente por los temas financieros y económicos del Municipio y, considerando que el contrato actual tiene una cláusula de prórroga por igual período de cinco años, se propone renovar el contrato.

La empresa está disponible a mantener los valores que hoy cancela el Municipio por los servicios, por lo tanto la propuesta técnica es prorrogar este contrato por cinco años manteniendo el valor de \$ 73.180.615. Las nuevas áreas verdes que se construyan serán objeto de otra licitación, para lo que se espera poder mantener los valores actuales que es lo que el Municipio puede pagar.

El Alcalde dice que las ofertas superan con creces los montos pagados hoy día, los montos pagados hoy de \$ 73.180.615 ya constituyen una carga bastante fuerte para las finanzas del Municipio, de manera que todas las ofertas que se han visto en la exposición harían insostenible su pago en el corto plazo. Dado esto se considera que es imposible establecer compromisos con ninguna de esas empresas, no pueden adjudicar, por lo tanto la propuesta es declarar desierta esta licitación.

Se ha revisado el contrato y se ha sondeado a la empresa que se ha mostrado favorable y muy dispuesta, en el sentido de hacer valer una cláusula, con aprobación del Concejo evidentemente, que permitiría que se renovara en las mismas condiciones del contrato. Esto, por una parte salvaguardaría el tema financiero del Municipio y por otra tener que reducir el área a licitar para hacer sustentable los pagos, lo que significa exponer a una situación de deterioro el resto de las áreas verdes, lo que sería muy complejo.

Se ofrece la palabra al Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, para que explique una cláusula que quedó establecida en el contrato unos años atrás.

El Sr. Mauricio Gómez explica que la adjudicación de la licitación a la empresa Paisajismo Cordillera data del año 2003. En las bases de esa licitación se estableció en el punto 10º, que la duración del contrato sería de cinco años contado desde la fecha de inicio de los servicios. A continuación procede a leer una parte de lo que establecen las bases, "pudiendo ser renovable previo informe de una comisión evaluadora municipal, presidida por el Secretario Comunal de Planificación y nombrado especialmente para estos efectos, deberá requerirse el acuerdo del Concejo Comunal según lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

En virtud de esa cláusula, es que se puede renovar este contrato por igual período con acuerdo del Concejo y previa a evaluación presidida por la Secretaría Comunal de Planificación.

El Sr. Renán Fuentealba recuerda que se requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo, porque excede el plazo de la presente administración.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado recuerda que el tema de la mantención de las áreas verdes, como también el tema de la basura, es algo que ha sido bastante cuestionado por los vecinos. Se plantea como asegurarse de la prestación del servicio y satisfacer de manera permanente el reclamo de los vecinos. En otros países se ha logrado algún tipo de asociatividad con los adultos mayores o con alguna otra instancia de la comunidad organizada para la mantención de ciertas áreas verdes. Propone que esto se considere como un elemento a discutir.

El Sr. Roberto Jacob entiende que una vez prorrogado el contrato, la próxima vez está la obligación de licitar.

Al Sr. Mauricio Ibacache matemáticamente no le cuadra la cifra propuesta por la empresa en la licitación, ya que estaría perdiendo casi un 70% de ganancia, porque de \$ 73.000.000, a \$123.000.000, hay \$ 50.000.000 de diferencia y esos \$ 50.000.000 de diferencia puede justamente marcar una diferencia en el servicio, que tal como lo señalaba el Concejal Jorge Hurtado, ha sido deficitario y ha tenido bastantes reclamos de parte de los vecinos, él también visita muchas plazas, ha visto que hay sectores en que los prados están totalmente secos. Su duda es, que si aún con estos \$50.000.000 de diferencia que van en detrimento de la empresa, va a ser posible tener un servicio adecuado y un servicio eficiente.

Apela al tiempo, estuvo hasta las tres de la mañana estudiando estos antecedentes y hay aspectos de los documentos que no entiende, por lo tanto necesita más tiempo para analizar los antecedentes que le llegan. Insiste en que le queda una duda enorme, si un servicio no ha sido el mejor y mantiene un valor que no es el que se ofertó en la licitación de ciento y tantos millones de pesos sino menor cómo va a realizar el servicio. Reitera que el tiempo para estudiar los antecedentes ha sido mínimo.

El Sr. Roberto Jacob considera que \$ 73.000.000 es mejor que \$123.000.000 para el Municipio, si la empresa no cumple existen las instancias del Municipio para poder caducar los contratos y para cursar las multas correspondientes. Está de acuerdo que lo barato cuesta caro, pero también depende mucho de la fiscalización que haga el Municipio de los servicios que se contratan, ojalá el Municipio siempre pague lo menos posible, porque tal como lo señala el Alcalde, hoy día no están en condiciones de pagar el doble del contrato. Si la empresa acepta mantener y mejorar el servicio le parece bien.

El Sr. Lombardo Toledo dice que este tema de la calidad del servicio se ha tratado varias veces en Concejo, primero habría que preguntarle a las personas que todos los días están en contacto con el servicio, a los usuarios, a la gente que trabaja directamente con la empresa, a los funcionarios de la Dirección de Servicios a la Comunidad si existe alguna hoja de vida de esta empresa para poder tomar alguna decisión. El servicio ha sido deficitario, además el trato al recurso humano no es el mas adecuado, las condiciones en que se trasladan los trabajadores es difícil. No se puede separar la teoría de la prestación del servicio porque realmente el servicio es deficitario, tampoco entiende por qué una parte de la ciudad sea tipo A y otra parte tipo B y otra parte mas lejos sea tipo C, debería ser el mismo servicio para toda la ciudad, porque la ciudad es una sola.

Primero solicitaría un informe a las instancias que corresponde, que le informen sobre las infracciones cursadas a la empresa. En una oportunidad pudo ver tres plazas en unas poblaciones nuevas y para esas tres plazas había una sola persona trabajando, además estas plazas no estaban e las mejores condiciones, los prados estaban prácticamente secos, así que prefiere preguntarle a quien corresponde antes de tomar una decisión.

El Alcalde invita al Concejo a reflexionar sobre lo que es posible pagar como condición básica y sustantiva, uno de los aspectos fundamentales de la tarea del Concejo es ver hasta que monto pueden pagar con el presupuesto que tiene el Municipio, con los ingresos, sin dejar de pensar que el Municipio no se autofinancia, no reciben recursos directos o indirectos de ninguna entidad de gobierno, cada peso que el Municipio gasta es un peso que tiene que conseguirlo previamente para luego gastarlo.

En segundo lugar, los precios están basados en el mercado y la diferencia de valor hoy día tiene que ver con los cuatro o cinco años en se licitó la vez anterior, esos precios naturalmente están afectados por los temas de la corrección monetaria y una serie de otros asuntos económicos, pero las empresas también tienen aumento en sus ingresos y en sus utilidades, eso está expresado en los montos antes señalados, este es un dato que hay que tener en cuenta.

En tercer lugar deja establecido con entera y absoluta claridad que aquí no tienen ningún favoritismo específico, quiere dejar en claro el interés del Municipio. Hay que considerar también que a una empresa le encarece el tener que liquidar a todo su personal por lo que esto cambia las condiciones de la empresa.

Las categorías de las áreas verdes tienen que ver con su emplazamiento, con su impacto, con su condición urbana, no da lo mismo la Plaza de Armas de La Serena que el bandejón de tal calle, obviamente que tienen estatus distintos, eso explica el interés por marcar preferencia en algunas áreas respecto de otras, no es segregacionista. Por otro lado, no hay que perder de vista un hecho que es importante y que algunos Concejales han podido conocer en terreno, y es el hecho que hay sesenta y seis áreas verdes de la comuna que mantiene el Municipio con 16 personas, no todas las áreas verdes que se ven están concesionadas, se cuenta con cuadrillas que salen a regar algunos días de la semana, en otras oportunidades colaboran algunos vecinos, han tenido un intento por involucrar a los vecinos en el resguardo de las áreas verdes, pero se comprenderá que eso no tiene constancia ni perseverancia, los vecinos se agotan.

Lo que interesa hoy día es hacerse cargo de un contrato que sea sustentable en el tiempo de acuerdo a la disponibilidad financiera, de hecho ya los \$73.000.000 son un problema, por algo arrastran deudas, no sólo se ha arrastrado deuda en esta administración, sino desde hace muchos años, el historial de acuerdos de pago con la empresa es muy extensa, de manera que al hacerse cargo de una cuota de 100, de 120, o de 140 millones de pesos se va a tener una ciudad hermosa por algunos meses, pero después van a tener una debacle del punto de vista de las finanzas y del punto de vista de la imagen ciudad.

Esto permite que las áreas no concesionadas o las que vayan surgiendo se vayan entregando a terceras empresas, se va abriendo el espectro para ir manejando los costos y para que no se disparen los valores del servicio. No hay que olvidar que la mayor parte de las empresas que presta servicios en estas áreas no están en Calama, en Copiapó, en Antofagasta, en el extremo sur, sino están en las comunas de Vitacura, Providencia, Las Condes, por lo tanto sus referentes de valor son otros.

Invita al Concejo a revisar los argumentos que se han expuesto para tomar una decisión que no comprometa gravemente las finanzas del Municipio.

El Sr. Roberto Jacob considera que no pueden correr el riesgo de no pagar o de endeudarse más y que llegue el momento que por tratar de hacerlo mejor se queden con un juicio y que las áreas verdes se queden sin mantención y les signifique recuperarlas a lo menos en dos o tres meses, eso es mucho más caro que contratar una empresa, por lo tanto estaría por licitar.

La Sra. María Cristina Concha aprecia que la preocupación principal son los dineros versus el servicio o lo que en definitiva recibe el turista y los vecinos de La Serena, aparentemente no hay acuerdo y no hay congruencia entre los servicios entregados y los montos asignados, hay varios temas pendientes con la empresa, deudas anteriores, la condición del contrato versus el monto del contrato, las ampliaciones de las áreas verdes y las nuevas áreas verdes en concesión. No tiene claro si este contrato es susceptible de ser ampliado, entonces visto los múltiples factores pendientes, quizás sea factible prorrogar para una futura Sesión de Concejo la decisión, porque son muchos los puntos en discusión.

Se propone volver a contratar por cuatro años mas un servicio con el que no se está conforme, además le entregaron hoy en la mañana la mayoría de los antecedentes, incluso le hubiese gustado que en esta Sesión hubiera estado presente algún representante de la empresa para que tomara

parte en la discusión y supiera que las condiciones de los servicios que están entregando no son de la conformidad del Alcalde, del Concejo y menos de los vecinos de La Serena. Las plazas de la ciudad de La Serena en general no son bonitas, entiende claramente que existe la posibilidad de que por algunos convenios pequeños se vayan incorporando otras empresas, ese es un punto a favor que tendría. Propone una revisión del tema en conjunto con la empresa para verificar la calidad del servicio a entregar.

El Sr. Andrés Robledo tiene entendido que hay un departamento que fiscaliza la empresa, hay tres etapas fundamentales dentro del mantenimiento de las áreas verdes, la fertilización, el riego y el corte, tal como lo señalaban los demás Concejales, hay ciertos sectores que quizás no están dentro de contrato de la misma empresa, por ejemplo el mantenimiento de las plazas de Altovalsol y Algarrobito le compete a la empresa Paisajismo Cordillera y cuando falta un requerimiento hay un apoyo municipal, le gustaría que el encargado de la fiscalización municipal también diera su opinión respecto a esta empresa.

El Sr. Jesús Parra respecto a las áreas verdes explica que lo que se licitó es lo mismo que actualmente se encuentra concesionado a la empresa Paisajismo Cordillera. Si bien es cierto, en algunas oportunidades los señores Concejales han planteado inquietudes con respecto a la mantención de la empresa con algunas de las áreas verdes, tanto de tipo A como de tipo B, inmediatamente una vez conocidos estos antecedentes tratan el tema con la empresa para superar el problema a la brevedad.

La empresa mantiene más de 460 áreas verdes de diferentes tipos en diferentes sectores de la comuna, el trabajo de acuerdo a la opinión de la Dirección es un trabajo bueno, obviamente que todo trabajo tiene diferentes percepciones, algunos opinan que el trabajo es bueno y a otros les satisface menos, a algunos les gusta el pasto más largo y a otros más corto. La empresa tiene mas de 150 trabajadores que están constantemente preocupados de las áreas verdes y eso lo están controlando, cuando no cumplen aplican la normativa.

Considera que el valor que se esta pagando actualmente por el servicio es un monto adecuado.

En el tema de la recolección de la basura tienen el mismo problema, se critica porque un día se demoran en sacar la basura y esta queda toda desparramada pero sucede que hay 2.000 perros que rompen todos los días las bolsas, eso no es culpa de la empresa, es culpa de la cultura que se tiene, culpa de los hábitos de la sociedad.

También tienen problemas con el tema lumínico, en mas de alguna oportunidad ha recibido llamadas de alguno de los presentes que en tal sector poblacional hay cinco o seis luminarias apagadas, la ciudad tiene 15.000 puntos lumínicos y algunas de esas luminarias se echan a perder de acuerdo al tiempo de vida útil que tienen, por lo tanto, si una luminaria está apagada del día de ayer ¿el servicio es malo?, el servicio no es malo, el servicio tiene problemas y hay que solucionarlos, en las áreas verdes pasa lo mismo.

Hace uno o dos años atrás se decidió entregarle a las juntas de vecinos y a otras instituciones unas 150 plazas, para que ellos se hicieran cargo, eso fue un fracaso, se secaron todos los prados, tuvieron muchos problemas. En muchas ocasiones el Municipio no tiene los recursos oportunos para pagar la cuenta del agua, la cuenta de la luz y Conafe y Aguas del Valle simplemente cortan el servicio, en el caso de las empresas estas asumen con sus recursos el pago de estos servicios que son tan básicos.

Reitera que el servicio que presta la empresa Paisajismo Cordillera está de acuerdo. Esta conciente que se requiere una inspección más fuerte, contundente y permanente a través del tiempo con

vehículo y personal, lamentablemente en muchas ocasiones no cuentan con vehículo o personal para hacerlo, en todo caso la fiscalización es responsabilidad del municipio.

El Sr. Roberto Jacob consulta si de estas tres empresas que se presentaron a licitación, alguna tiene un servicio diferente o mejor.

El Sr. Jesús parra dice que las tres empresas ofrecen lo mismo.

El Sr. Mario Aliaga acota que el Municipio dificultosamente ha podido pagar \$70.000.000, y no existe ninguna posibilidad de que puedan pagar más, porque los costos fijos que tiene el Municipio superan largamente los ingresos.

También un tema que tiene que quedar claro es que la comunidad de La Serena tiene que asumir que tiene una Municipalidad que no alcanza a financiar los costos fijos de la ciudad, se está pagando sobre \$150.000.000 de alumbrado público, se paga por la amenaza de la empresa de suspender el servicio de alumbrado público y tienen que hacer una serie de gestiones para reunir los recursos necesarios.

El Sr. Jorge Hurtado solicita el desglose de las áreas que corresponde mantener al Municipio, a lo mejor los reclamos se debe a problemas con las áreas verdes que le compete mantener al Municipio, quizás en el Gobierno Regional exista algún ítem para poder obtener recursos y así aumentar la dotación de personal para estas labores.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuál de las tres empresas que se presentaron en la licitación presentó menor valor.

El Sr. José Manuel Peralta responde que la empresa Paisajismo Cordillera.

El Sr. Roberto Jacob dice que siendo así propone seguir el trámite normal, no declarar desierta la licitación y adjudicar a la empresa Paisajismo Cordillera por \$126.000.000, eso si no se acepta extender el contrato por \$ 73.000.000.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que las cifras no le cuadran, son \$ 50.000.000 de diferencia lo que es mucho, el Alcalde ha explicado que al aceptar este contrato por \$126.000.000, ellos tienen que finiquitar a su personal, pero también se deslizó sobre la marcha que se podía ampliar este contrato, de manera que no sabe cuales son los montos que se pueden ampliar sin que esto signifique despedir a todo el personal y pagarle las imposiciones, no está tan claro, por eso insiste en que debe haber un mayor tiempo para analizar esto, quiere estar cien por ciento seguro que al adjudicarse la licitación, va a significar que ellos tiene que despedir a todo su personal, porque si no es así hay \$50.000.000 que van a ir a las arcas de la empresa.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el Gobierno no dispone de recursos para programas permanentes porque la política del gobierno en inversiones es de inversión y no de costos operacionales, y los costos operacionales los asume el Municipio.

Desde el punto de vista de los valores, los municipios que tienen áreas verdes excelentemente mantenidas pagan cifras muy altas que este municipio no está en condiciones de hacer.

El Sr. Lombardo Toledo dice que mas allá de todos los argumentos que son válidos, a él todavía no lo convencen, recuerda que son representantes de la comunidad, considera que se le debiera dar una segunda vuelta al tema, la vez pasada dijo que contarán con su voto favorable, pero que al mismo tiempo se buscase una fórmula para reforzar los servicios básicos de la comunidad dentro del

presupuesto del año 2009, cree también que es una buena fórmula para poder apoyar lo deficitario de la gestión de la empresa privada.

Además el recurso humano que la empresa contrata debe ser dignificado y eso es importante, porque son representantes de todos los ciudadanos, por lo tanto en esa parte tampoco se va a perder, reitera que hay que hacer un esfuerzo para que de aquí salga algo mejor, si se necesita mayor recurso humano, una camioneta, dos funcionarios o una cuadrilla de 15 personas que es lo que propone, se destinen los recursos, porque a la gente se la está castigando con ese tipo de trabajo que se está haciendo con la comunidad. Reitera con mucho realismo, porque la gente se lo merece, que se requiere hacerle un ajuste al presupuesto para cubrir este tipo de necesidades.

La Sra. Margarita Riveros dice que después de toda esta discusión no vale la pena defender a la empresa diciendo que esta hace bien el servicio y que el Municipio es el culpable de que se presten bien los servicios o no, todos están concientes que el servicio no es óptimo, eso no está en discusión.

Ahora se les pide seguir con la misma empresa, que si bien no es buena es la de menor precio y de acuerdo a lo que plantea el Alcalde, el Sr. José Manuel Peralta y el Sr. Mario Aliaga, el Municipio no tiene como pagar mas. En ese contexto cree que es lo que hay, para que se van a hacer ilusiones que el servicio va a mejorar ya que para eso se requiere lo que plantea el Concejal Lombardo Toledo, que se haga mayor inversión para que pueda haber una mayor fiscalización, pero en la práctica eso no ocurre porque los recursos no están, entonces en el fondo es aprobar lo que hay y seguir con el mismo servicio mediocre porque no hay mas recursos, cree que en ese contexto hay que plantearlo, no hay para que adornarlo de otra forma, en ese escenario acude con su aprobación.

El Sr. Robinson Hernández cree que están en presencia de lo menos malo como dice la Sra. Margarita Riveros, un servicio que a la luz de las cifras sigue siendo caro y malo, pero también la realidad del Municipio no da para pensar en una nueva licitación, siendo realista es lo menos malo cuidando las arcas municipales, por lo tanto apoya la propuesta que hace el equipo de planificación.

El Sr. Jorge Hurtado dice que aún está con una tremenda contradicción, a él le enseñaron que lo que es bueno es bueno, lo que es malo es malo y lo que es mediocre es mediocre, ahora si le aseguran que se va a contar con una rigurosa fiscalización, su voto es favorable.

El Alcalde dice que el problema es que están encerrados en un círculo en el que tienen que tomar la decisión con la mano en el bolsillo y en el corazón, ver cuánto pueden pagar y en función de esa respuesta tener que decidir. Se pueden reunir diez veces más si se quiere y postergar esto, pero la realidad municipal es esa, se puede estudiar el presupuesto, leerlo las veces que se estime, están todas las posibilidades de mayores ingresos. No hay que olvidar que el año pasado, sólo la energía eléctrica subió a un tercio, entonces lo que enfrentan en un año complejo como este y los que vengan, son precisamente posibilidades de mayores gastos, incremento de reajustes de muchos servicios, aumento en los costos de distintos proveedores, y en ese escenario lo que tienen que decir es cuánto es lo que pueden pagar y acabar con los eufemismos y decir lo que es posible, de lo contrario el Concejo se hace responsable de un déficit mensual de \$ 50.000.000.

Invita al Concejo a tomar una decisión realista, que puede ser dolorosa, que puede poner legítimamente en contradicción a algunos de los Concejales, pero el primer interés es cuidar las finanzas del Municipio de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, después vendrá la fiscalización si están bien o están mal, los Concejales los podrán hacer trizas si quieren en las próximas Sesiones de Concejo, pero la primera decisión es no generar distorsiones con el presupuesto municipal, si se quiere contratar la mejor empresa de mantención de áreas verdes lo



pueden hacer dándose el gusto por algunos minutos, pero después hay que asumir la responsabilidad de los costos de la distorsión presupuestaria del Municipio.

Su invitación razonable, es a votar pragmáticamente, obviamente que les gustaría tener la mejor ciudad del país, de hecho está entre las mejores de Chile con todos los déficit que tiene, les encantaría tener los mejores servicios, pero tienen un triste presupuesto, la ciudad de La Serena es la mas cara en el retiro de basura en Chile, la comuna de Santiago gasta \$40.000.000 y su población es similar a La Serena.

La Sra. Margarita Riveros consulta qué pasa con el crecimiento de las áreas parques y jardines, es decir, van a seguir en manos de la misma empresa, se va apoyar con equipo desde el Municipio o se va abrir hacia otros proveedores áreas pequeñas, para poder satisfacer esa necesidad a la comunidad, cree que eso es importante dejarlo claro.

El Alcalde cree que es posible incorporar a otros proveedores pequeños.

El Sr. José Manuel Peralta dice que hay áreas verdes que se van a incorporar por lo que hay que licitar más adelante, por ejemplo el Parque 18 de Septiembre, el Parque Alemania que se construirá este año, son servicios que hay que contratar.

El Sr. Mauricio Ibacache vota en contra por las razones que ya ha señalado, por el poco tiempo que ha tenido para el estudio de los antecedentes, el tema le parece muy delicado por ser un tema muy álgido e importante para la comunidad, insiste y no quiere ser suspicaz, pero considera que este problema igual lo van a tener en cuatro años más como ciudad y según lo que ha dicho el Asesor Jurídico no puede haber una nueva prórroga del contrato de esta empresa, que según lo han dicho los mismos Concejales que han votado a favor, es deficitaria.

Básicamente vota en contra por la premura del tiempo que ha tenido para estudiar el tema porque no entiende muchos aspectos que contienen los antecedentes y porque no le cuadra la diferencia de cincuenta millones de lo que ofertaron ellos como empresa, no sabe si se va a poder cumplir menos mal aún que lo que se está haciendo ahora.

La Sra. Maria Cristina Concha pregunta si la mantención del Parque Pedro de Valdivia le corresponde a este misma empresa.

El Alcalde responde que no.

La Sra. Maria Cristina Concha solicita un informe sobre las áreas verdes que mantiene la empresa y las que mantiene el Municipio y por no haber tenido tiempo para estudiar los antecedentes no vota favorable.

El Sr. Andrés Robledo aprueba de acuerdo a la información expresada por los jefes de servicios, lo que le da la seguridad que es de alto riesgo buscar otra empresa.

El Sr. Lombardo Toledo dice que tiene altas contradicciones con esta situación, ha sido uno de los que ha querido ver nueva la ciudad al igual que el Alcalde, por lo que se aferra a que más allá de los discursos ha sido una visión objetiva y real, por lo que se abstiene.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta que quórum se necesita para aprobar.

El Alcalde responde que se requiere un quórum de dos tercios.

La Sra. Margarita Riveros hace presente que de la discusión del tema ha quedado claro lo que han planteado los Concejales Mauricio Ibacache y Maria Cristina Concha referente a la oportunidad con que se entregan los antecedentes de los temas a tratar en el Concejo. Corresponde que a cada Concejal le lleguen los antecedentes de los temas que se van a discutir en las sesiones con la debida anticipación y no a última hora o que en la misma sesión les sean entregados. Se requiere tomar medidas al respecto, propone adoptar un acuerdo ya que hay dos Concejales que no concurren con su voto debido a que no tuvieron tiempo para estudiar los antecedentes. Esta no es primera vez que ocurre este tipo de situación. Los Concejales debieran tener los antecedentes al menos 5 o 7 días antes.

Sabe que no ha existido ánimo de faltarle el respeto a los Concejales, pero considera que corresponde que este acuerdo se tome para que no vuelvan a ocurrir que hay que decidir sobre un tema y o se cuente con la debida información en forma previa.

La Sra. Maria Cristina Concha agrega que especialmente cuando las decisiones involucran presupuesto.

El Alcalde instruye a Secretaría de Planificación para que le sean enviadas las claves para ingresar a Chile Compra para que así los Concejales puedan tener acceso a las bases, ofertas, etc.

El Sr. José Manuel Peralta se compromete a enviar la clave correspondiente de cada licitación para que los Concejales se mantengan informados. La clave permite a cualquier ciudadano ver en tiempo real que está pasando, de manera que puedan ver, al igual que los funcionarios a cargo de la licitación, el mismo día y a la misma hora quien oferta y a que precio.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda no Adjudicar la Licitación Privada “Concesión Municipal del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Comuna de La Serena” y acuerda por dos tercios de sus miembros renovar el contrato con la Empresa Paisajismo Cordillera según lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato aprobado por Decreto 1073 de fecha 28 Abril 2003. Este acuerdo no cuenta con el voto de los Concejales María Cristina Concha y Mauricio Ibacache y con la abstención del Concejal Lombardo Toledo.

El Alcalde le ofrece la palabra al Abogado de la Empresa Paisajismo Cordillera.

El Sr. Claudio Jordán, representante de la empresa solicita tener la oportunidad de aclarar inquietudes y problemas de percepciones respecto a la comparación y tratamiento que un área verde pueda tener en La Serena versus lo mismo en la ciudad de Antofagasta donde la empresa mantiene también el servicio.

Explica que la diferencia que se logra apreciar en el costo de servicios de setenta y tres millones de pesos versus el monto con que participaron en la licitación se explica del punto de vista del contexto histórico del comportamiento del Contrato que han tenido desde hace cinco años atrás. El costo de inversión de la empresa o de otra que el municipio quisiera adjudicar tendrían que asumir el costo que ellos asumieron hace cinco años atrás, el costo ya está hecho, desde ese punto de vista para ellos renovar un contrato tiene toda la lógica de mantener los precios porque la inversión ya se hizo, lo que hay que hacer ahora es reposición, incrementar otras máquinas, etc.

Finiquitar a la gente ahora y adjudicar un nuevo contrato implica no solamente un desembolso importante en el pago de leyes sociales, sino que también poner en marcha un nuevo contrato con una nueva inversión en camiones aljibes y toda la maquinaria que hay detrás.

Hace presente que las relaciones que se ha tenido con la Municipalidad han sido muy buenas a lo largo de estos cinco años, independiente a la deuda que por arrastre histórico se ha mantenido en el tiempo. Desde ese punto de vista la intención de la empresa es seguir prestando servicios para la municipalidad y ojalá adjudicarse los cientos cincuenta y cinco millones de pesos, independiente al costo que implicaría para ello pagar leyes sociales y todo lo demás. El tema de fondo como bien lo ha dicho el Alcalde es otro y que no compete a la empresa en forma directa pero si indirectamente, que es independiente a la calidad del servicio y a la fiscalización que se pueda hacer con mayor vehículos o no. Hay que tomar en consideración la capacidad presupuestaria para pagar un servicio bueno o malo, ya se hizo la prueba a efectos de disminuir los costos de este servicio de abstraer sesenta y seis áreas verdes para ser atendidas por personal del municipio y el resultado se vio al par de semanas porque los vecinos se quejan con desconocimiento de quien mantiene esas áreas verdes.

Hace presente que la situación de la empresa particularmente con este contrato está en una situación muy delicada, es cierto que se quiere seguir prestando servicios al municipio, pero para ello los Bancos, que son quienes los apoyan para mantener y financiar la deuda histórica también están pidiendo y están pendientes de lo que va a pasar en esta Sesión. Se requiere escriturar el reconocimiento de deuda asociado a mandatos para cobros. Las deudas han sido en gran parte soportados por la empresa y por el Banco quien les ha hecho saber respecto de la situación que se va a generar de ahora en adelante respecto al contrato de mantención de áreas verdes para con este municipio.

Considera que hay problemas de percepción de los Concejales y de los vecinos de lo que aspiran a tener respecto de un área verde, Antofagasta, Vitacura o La Reina, tienen recursos para contratar un servicio de mantención de áreas verdes, de recolección de basura en otras condiciones y pueden exigir a la empresa prestar un mejor servicio, son municipalidades que tienen los recursos y pagan por ello, los precios saltan a la vista con sólo ver los precios de la competencia, incluso es más caro que lo que ellos ofertan, esa es la realidad.

El Alcalde, a continuación señala que ahora corresponde tratar lo relacionado con la antigua deuda de arrastre que se tiene con la empresa que no ha podido ser servida suficientemente. Le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga explica que la deuda de arrastre con la empresa Paisajismo Cordillera a Diciembre del año 2005 era de ochocientos treinta y un millones ciento seis mil novecientos ochenta y dos pesos, habiéndose mantenido en un promedio entre los quinientos y ochocientos millones de pesos. La resolución de la deuda y sus intereses fue efectuada a través del Tercer Juzgado de Letras de La Serena en una demanda ejecutiva presentada el 27 de Julio y resuelta el 30 de Julio por la Corte de Apelaciones según Rol C-001820 y Folio N°0070748.

Según la liquidación del Tribunal, efectuada por el Secretario, se liquidó el crédito ordenando al Municipio la cancelación de trescientos cuatro millones trescientos diez mil seiscientos cuarenta y siete pesos en intereses. Esta suma es muy alto y es muy dificultoso poder servirla por parte del Municipio.

En conversaciones con la empresa lograron rebajar los trescientos cinco millones de pesos a doscientos cuarenta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y un pesos,

sin considerar que el Tribunal no ha reliquidado, porque si el Tribunal reliquida según los cálculos se llegaría a cuatrocientos cuarenta y dos millones de pesos.

Se ha acordado con la empresa rebajar ese costo financiero a doscientos cuarenta y tres millones y obviar los meses siguientes que vienen de la reliquidación, este monto se pagaría en cómodas cuotas distribuidas durante el año dos mil nueve.

El Sr. Mauricio Gómez explica que con la empresa se hacen dos contratos, uno de reconocimiento de deuda que es sobre la cual se está conversando, por facturas atrasadas sin intereses ni reajustes, que alcanza la suma de cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos. El Departamento de Finanzas ha hecho un estudio de cómo pagar esa suma a lo largo del año 2009. Para esto se requiere el acuerdo del Concejo.

El otro contrato dice relación directa con la liquidación que hizo el Tribunal, quedando pendiente el pago de intereses que tal como se ha señalado si se tuviera que reliquidar en el Tribunal superaría los cuatrocientos millones de pesos. Se ha pactado con la empresa poner término a ese juicio mediante el pago de doscientos cuarenta y tres millones de pesos en cuotas.

Esto se traduce en un contrato de transacción donde se le pone término al juicio y se acuerda una forma de pago. Estos dos contratos están sujetos a la condición que el Concejo apruebe esa forma de pago, de no ser así simplemente quedan sin efecto de pleno derecho y la empresa tiene la vía judicial para seguir adelante.

El Sr. Mario Aliaga dice que las cuotas están fijadas en función de los ingresos que tiene el municipio durante el año no son permanentes, ni fijos en términos de cantidades.

Son doscientos cuarenta y tres millones de pesos de intereses pagados, por ejemplo dieciocho millones el 31 de Enero, por vencimiento de Patentes Comerciales, treinta y dos millones de pesos el 10 de Marzo, diez y siete millones de pesos el 10 de Mayo porque hay contribuciones de bienes raíces, cuarenta millones de pesos el 10 de Agosto que es vencimiento a fines de Julio de Patentes Comerciales, treinta y cinco millones de pesos a fines de Septiembre que de acuerdo al calendario vendría un monto que permitiría pagar, setenta millones de pesos el 30 de Octubre que dice relación con el tema de impuesto territorial y el 9 de Noviembre que también tiene relación con el impuesto territorial.

El Alcalde dice que no hay una cuota fija pero el promedio es de alrededor de veinte y dos millones de pesos.

El Sr. Jorge Hurtado pregunta que pasa si se atrasan en el pago.

El Sr. Mario Aliaga responde que se estableció una convención en que el municipio si por alguna causa en esa fecha no tiene los recursos se va a avisar con tres días de anticipación y se van a desplazar los pagos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el pago de los intereses adeudados a la Empresa Paisajismo Cordillera por la suma de \$ 243.789.861 y el Plan de Pago convenido que se detalla más adelante, el cual fue estipulado en la transacción efectuada con fecha 3 de Diciembre del 2008.

Año 2009	Monto \$
31 de enero	18.288.569
10 de marzo	32.293.500
8 de mayo	17.293.500
10 de agosto	40.914.292
30 de septiembre	35.000.000
30 de octubre	70.000.000
9 de noviembre	30.000.000
Total	243.789.861

Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Mauricio Ibacache.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el pago de la deuda por servicios prestados el año 2008 por la suma de \$ 457.537.431 y acuerda otorgar mandato al Banco del Estado para que cargue a la cuenta corriente los montos según el siguiente detalle :

Año 2009	Monto \$
31 de enero	146.711.431
27 de febrero	45.000.000
10 de marzo	32.706.500
9 de abril	45.000.000
8 de mayo	32.706.500
9 de junio	65.000.000
31 de julio	65.000.000
10 de agosto	25.413.000
Total	457.537.431

Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Mauricio Ibacache.

### **- Solicitud de Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Privada "Servicio de Arrendamiento Vehículos, I. Municipalidad de La Serena".**

El Alcalde informa que el municipio ha venido funcionando con una cantidad menor de vehículos en el último tiempo en la búsqueda de encontrar un proveedor que pueda entregar este servicio. Se ha llamado cuatro veces a licitación declarándose éstas desiertas por no presentación de interesados, por lo que, de acuerdo a la normativa vigente, se ha llamado a una licitación privada invitando a una serie de empresas a participar, encontrándose finalmente una empresa interesada.

Le ofrece la palabra a la profesional de Secretaría de Planificación.

La Sra. Verónica Escala procede a dar a conocer el acta de Evaluación de la Licitación que a continuación se detalla:

Con fecha 19 de Diciembre de 2008, a las 20:30 horas, se procedió a efectuar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas con motivo de la Licitación Privada "Servicio de Arrendamiento Vehículos,

Ilustre Municipalidad de La Serena, 2008”, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

La presente propuesta se realiza con motivo del término de Contrato con Empresas Arrendadora De Vehículos Ltda. con el objeto de continuar abasteciendo a las dependencias Municipales de los medios de transporte necesarios para realizar las funciones propias del servicio.

Los ítems son los siguientes:

1. A correspondiente al arriendo de un Vehículo St. Wagon Uplander LS Van para uso de Gabinete y Alcaldía.
2. El ítem B corresponde a 2 furgones que permanecerán en Staff de la Dirección de transporte para uso general de las diferentes unidades.
3. El ítem C corresponde a una Camioneta 4x4 que permitirá atender las necesidades del Sector Rural y estará a cargo de esa Dirección Municipal.
4. Ítem D corresponde al arriendo de 1 Camión 3/4 que formará parte del Staff de la Dirección de Transporte para uso general de las diferentes unidades.
5. La opción E, que corresponde al arriendo de 1 Camión Grúa para alumbrado público y otras funciones. Estará a cargo de la Dirección de Servicio a la Comunidad. Este Camión reemplazará el arriendo de dos camiones de menor tamaño que en la actualidad se arriendan por periodos limitados de tiempo.

La oferta incluye las mantenciones, reparaciones y reemplazo de vehículos en caso de retiro del vehículo de circulación.

Consiste en los siguientes Vehículos:

Ítem	Tipo de Vehículo
A	1 St.Wagon Chevrolet Uplander Ls Van 3.5, Nuevo. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Vehículo Nuevo.</li> <li>o Bencinero o Similar, Color Gris Grafito o Similar.</li> </ul>
B	2 Furgones Utilitarios, Suzuki, Daihatsu o Similar, Nuevo. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Vehículos Nuevos.</li> <li>o Con Asiento Trasero y Ventanas.</li> </ul>
C	1 Camioneta 4x4 Chevrol Apache o Similar 2.8, Diesel <ul style="list-style-type: none"> <li>o Vehículos Nuevos.</li> </ul>
D	1 Camión Chevrolet Nkr 693 3.1 Euro o Similar. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Vehículo Nuevo.</li> <li>o Bencinero o Similar, Color Gris Grafito o Similar.</li> </ul>
E	1 Camión Grúa. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Camión Grúa Año 2000 En Adelante.</li> <li>o Con Hidroelevador.</li> <li>o Con Capacho, Fibra de Vidrio.</li> <li>o Altura Útil 14 Mts.</li> <li>o Que Cargue Postes de Hormigón Armando de 600 Kilos.</li> </ul>

Disposición de los antecedentes de licitación:

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Privada, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir del día 04 de Diciembre de 2008 con el número de adquisición 4295-11094-B208.

Invitación a oferentes:

En cumplimiento de la Ley 19.886 de Compra Públicas, se invitaron a participar de esta Licitación a los siguientes oferentes del rubro Renta Car:

- |                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| 1. Automotriz RYR Ltda.           | Rut 77.951.690-3  |
| 2. Arrendadora de Vehículos Ltda. | Rut: 77.225.200-5 |
| 3. Pedro Galleguillos Alvarado    | Rut 10.358.051-k  |
| 4. Inversiones El Retiro Ltda.    | Rut: 76.280.660-6 |
| 5. Charles Juarez Araya           | Rut: 10.708.828-8 |

Recepción y apertura electrónica de la licitación:

Se obtuvo respuesta de dos de los oferentes invitados. Las ofertas fueron presentadas en forma virtual, a través del portal Mercado Público, incluidos los documentos solicitados en los Puntos 4.4.2 "Documentos Anexos" de las Bases Administrativas, que más abajo se detallan, en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneados.

Los Oferentes que contestaron a la propuesta fueron los siguientes:

Nº	Oferentes
1	Automotriz R Y R Ltda.
2	Pedro Galleguillos Alvarado

Cabe señalar, que la Licitación realizada es por línea de producto, es decir las Empresas interesadas podrían postular a un Vehículo, más de uno o a todos.

De acuerdo a lo anterior, el oferente Automotriz RYR Ltda. presento propuesta para los Vehículos de los ítems A,B,C,y D, mientras que la Empresa de Pedro Galleguillos Alvarado presento propuesta sólo por el ítem E de Camión Grúa.

Revisión detallada de los documentos:

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondiente a los "DOCUMENTOS ANEXOS" solicitados en las Bases Administrativas, recepcionados de parte de los oferentes que se presentaron a esta propuesta.

Oferente Automotriz R Y R Ltda.

El Oferente Automotriz R Y R Ltda. presentó los antecedentes que se detallan a continuación:

## “Documentos Anexos”.

Documento	Situación
b. Formato N° 1: “Declaración Jurada Notarial”, firmada ante Notario Público.	Presenta.
c. Breves antecedentes del Oferente y de la o las personas que estarán a cargo del servicio como responsable Técnico, según lo señalado en punto 9 “Responsabilidad Técnica” de estas Bases Administrativas.	<p>Presenta.</p> <p><u>Antecedentes:</u>  Oferente: Automotriz R Y R Ltda. (Santiago Rent a Car)  RUT: 77.951.690-3  Representantes Legales: Atilio Rosas Rubio y Roberto Rosas Rubio, Rut: 7.689.528-7 y 9.117.910-5.  Contacto en Compras Públicas: Gerente de Ventas: Roberto Rosas Rubio.  Inscrito en el Portal de Chile proveedores.  Domicilio Casa Matriz: Rancagua N° 073, Providencia. Santiago. Fono: 02-6352367 – 95441643, Fax: 02-2223656.  Sucursal La Serena: Av. Francisco de Aguirre N° 0660 B, Sector Faro Monumental. Fono: 051-211951 La Serena.  Email: <a href="mailto:info@santiagorentacar.com">info@santiagorentacar.com</a>  Adjudicados en Convenio marco, Julio de 2008, con el Servicio de Arriendo de Vehículos, actualmente Vigente.  Adjunta Listado de Clientes y copia de certificados acreditando los servicios en Municipalidad de Peñalolen, Asociación Chilena de Municipalidades.  <u>Responsable Técnico de los Servicios:</u>  Atilio Rosas Rubio y Roberto Rosas Rubio  Profesión: área Técnica Eléctrica y Mecánica.  Experiencia en el rubro: 10 años.  Celulares: 09-5441657/ 09-5441643.</p>
d. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente. En el caso que el oferente se adjudique la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	<p>Presenta.</p> <p>Patente de la Ilustre Municipalidad de La Serena N° 0341259, rubro Ren a Car Arriendo de Vehículos, segundo semestre de 2008.  Patente de la Municipalidad de Providencia N° 50250, por rubro Compra Venta y Arriendo de Vehículos, por el segundo semestre de 2008.</p>



Documento	Situación																					
<p>e. Formato N° 2 Oferta Económica, indicando el costo mensual por Vehículo en valor UF.; Los valores propuestos por el oferente deberán incluir todos los impuestos vigentes, seguros, gastos generales, servicios, utilidades y cualquier otro costo directo o indirecto a que de origen el buen cumplimiento de la presente Licitación y de acuerdo con las especificaciones Técnicas de las presentes bases.</p>	<p>Presente.</p> <table border="1" data-bbox="824 254 1450 1003"> <thead> <tr> <th data-bbox="829 254 1052 321">Tipo de Vehículo</th> <th data-bbox="1052 254 1219 321">N°</th> <th data-bbox="1219 254 1445 321">Costo Mensual C/ IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="829 321 1052 457">St.wagon Uplander Van 3.9, bencinero.</td> <td data-bbox="1052 321 1219 457">1</td> <td data-bbox="1219 321 1445 457">UF 71.4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 457 1052 558">St.Wagon Kia Canival 2.7 bencinero.</td> <td data-bbox="1052 457 1219 558">1</td> <td data-bbox="1219 457 1445 558">UF 53.551</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 558 1052 726">Furgón utilitario Dongfeng Ministar</td> <td data-bbox="1052 558 1219 726">2</td> <td data-bbox="1219 558 1445 726">UF 44.03</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 726 1052 863">Camioneta 4x4 Chevrolet Dmax 3.0, diesel</td> <td data-bbox="1052 726 1219 863">1</td> <td data-bbox="1219 726 1445 863">UF 41.055</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 863 1052 963">Camión Jac Urban.</td> <td data-bbox="1052 863 1219 963">1</td> <td data-bbox="1219 863 1445 963">UF 41.055</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 963 1052 1003">Camión Grúa</td> <td data-bbox="1052 963 1219 1003">1</td> <td data-bbox="1219 963 1445 1003">No Postula</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Vehículo	N°	Costo Mensual C/ IVA	St.wagon Uplander Van 3.9, bencinero.	1	UF 71.4	St.Wagon Kia Canival 2.7 bencinero.	1	UF 53.551	Furgón utilitario Dongfeng Ministar	2	UF 44.03	Camioneta 4x4 Chevrolet Dmax 3.0, diesel	1	UF 41.055	Camión Jac Urban.	1	UF 41.055	Camión Grúa	1	No Postula
Tipo de Vehículo	N°	Costo Mensual C/ IVA																				
St.wagon Uplander Van 3.9, bencinero.	1	UF 71.4																				
St.Wagon Kia Canival 2.7 bencinero.	1	UF 53.551																				
Furgón utilitario Dongfeng Ministar	2	UF 44.03																				
Camioneta 4x4 Chevrolet Dmax 3.0, diesel	1	UF 41.055																				
Camión Jac Urban.	1	UF 41.055																				
Camión Grúa	1	No Postula																				
<p>f. Formato N° 4: Capacidad Económica, debidamente suscrito por el Contador del Oferente y el Oferente o su Representante Legal o en su defecto, acreditar actuales contratos con otras entidades.</p>	<p>Presente. Indica un capital efectivo en pesos de \$ 158.559.284, avalado con Certificado del Banco Santander Santiago, presentando un Patrimonio, según Balance al 31 de Diciembre de 2007, de \$90.070.000.</p>																					
<p>g. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 6.8.1"Seriedad de la Oferta" de las presentes Bases. Este documento deberá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal mercado público y conjuntamente en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser entregado en forma física en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, a la Calle Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Privada.</p>	<p>Presente. Boleta de Garantía del Banco Santander Chile N° 0103809, por un valor de \$300.000 con vencimiento al 20 de Febrero de 2009. La cuál fue presentada en la fecha y forma establecida en las Bases Administrativas de la presente propuesta.</p>																					

Documento	Situación
<p>h.</p> <p>i. Especificaciones técnicas y/o Catálogo de los vehículos a los cuales postula, indicando por ejemplo, su año de fabricación y otros.</p>	<p>Presente.</p> <p>Características Tipo de Vehículo:</p> <p>St. Wagon, Chevrolet Uplander, año 2009, Mecánica de 5 velocidades, Motor 3.9 bencinero. Equipamiento con Dirección Hidráulica, aire acondicionado, butacas, cierre central, vidrios eléctricos, 5 puertas, Llantas de aleación, Radio CD, Alarma, frenos ABS, Airbags, Pantalla DVD, etc.</p> <p>Station Wagon, Kia, Carnival, año 2008, mecánica de 5 velocidades, marca 2.7 bencinero. Equipamiento con Dirección Hidráulica, Aire Acondicionado, butacas, cierre central, vidrios eléctricos en las 4 puertas laterales, Llantas de aleación, radio CD, Alarma, frenos ABS, Airbags, Pantalla DVD. Control Velocidad de cruce, Color Azul marino.</p> <p>Station Wagon, Dongfeng, Modelo Ministar, Mecánica de 5 velocidades, Motor Bencinero 1300 cc., 16 Válvulas. Equipamiento butacas, 5 puertas, 7 pasajeros, Llantas aro 14, cierre central, barras de Acero laterales en todas las puertas Radio Cd, Neblineros delanteros y traseros, año 2009.</p> <p>Camión Jac, Modelo Urban, Tracción mecánica 4x2 con caja de 5 velocidades, Motor 2.8 Diesel Turbo intercooler, capacidad 3.500 kg. Equipamiento con Dirección Hidráulica, butacas, Radio CD, Aire acondicionado. Año 2009, color blanco.</p> <p>Camioneta Chevrolet, Modelo Luv DiMax D/C 4X4, AÑO 2008, Mecánica de 5 velocidades con caja dual 4x4 electrónica, Motor 3.0 Diesel con Turbo Intercooler. Equipamiento con Dirección Hidráulica, Aire acondicionado, butacas, cierre central, vidrios eléctricos en las 4 puertas Cubre Pick up, Llantas de aleación aro 15, Radio CD, Barra Antivuelco y Alarma.</p>

Oferente Pedro Galleguillos Alvarado.

El Oferente Pedro Galleguillos Alvarado presentó los antecedentes que se detallan a continuación:

## “Documentos Anexos”.

Documento	Situación
a. Formato N° 1: “Declaración Jurada Notarial”, firmada ante Notario Público.	Presenta.
b. Breves antecedentes del Oferente y de la o las personas que estarán a cargo del servicio como responsable Técnico, según lo señalado en punto 9 “Responsabilidad Técnica” de estas Bases Administrativas.	Presenta.  <u>Antecedentes:</u> Oferente: Pedro Galleguillos Alvarado. RUT: 10.358.051-K Representante Legal: Pedro Galleguillos Alvarado. Domicilio: Av. Las Palmeras N° 970 A, La Serena. Teléfono (Fax): (51) 245626 La Serena. Celulares: 09-1225734 – 09-8629078 Email: arcomaq@vtr.net Adjunta breve reseña de la Empresa. Experiencia en el rubro: 10 años. <u>Responsable Técnico de los Servicios:</u> Curriculum vitae de Jefe de Taller y Operador Senior de la entidad, Sr. Marcelo Alexis Muñoz Calderón. Profesión: Técnico en Combustión Interna. Celulares: 09-98936968.
c. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente. En el caso que el oferente se adjudique la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	No Presenta. Deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.

Documento	Situación																								
<p>d. Formato N° 2 Oferta Económica, indicando el costo mensual por Vehículo en valor UF.; Los valores propuestos por el oferente deberán incluir todos los impuestos vigentes, seguros, gastos generales, servicios, utilidades y cualquier otro costo directo o indirecto a que de origen el buen cumplimiento de la presente Licitación y de acuerdo con las especificaciones Técnicas de las presentes bases.</p>	<p>Presente.</p> <table border="1" data-bbox="824 254 1448 1003"> <thead> <tr> <th data-bbox="824 254 1052 321">Tipo de Vehículo</th> <th data-bbox="1052 254 1219 321">N°</th> <th data-bbox="1219 254 1448 321">Costo Mensual C/ IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="824 321 1052 457">St.wagon Uplander Van 3.9, bencinero.</td> <td data-bbox="1052 321 1219 457">1</td> <td data-bbox="1219 321 1448 457">No Postula</td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 457 1052 625">Furgón utilitario Dongfeng Ministar</td> <td data-bbox="1052 457 1219 625">2</td> <td data-bbox="1219 457 1448 625">No Postula</td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 625 1052 762">Camioneta 4x4 Chevrolet Dmax 3.0, diesel</td> <td data-bbox="1052 625 1219 762">1</td> <td data-bbox="1219 625 1448 762">No Postula</td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 762 1052 863">Camión Jac Urban.</td> <td data-bbox="1052 762 1219 863">1</td> <td data-bbox="1219 762 1448 863">No Postula</td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 863 1052 898">Camión Grúa</td> <td data-bbox="1052 863 1219 898">1</td> <td data-bbox="1219 863 1448 898">UF 221</td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 898 1052 934">Total UF</td> <td data-bbox="1052 898 1219 934"></td> <td data-bbox="1219 898 1448 934">UF 221</td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 934 1052 1003">Total \$</td> <td data-bbox="1052 934 1219 1003">UF 21.453.96</td> <td data-bbox="1219 934 1448 1003">\$4.741.325</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Vehículo	N°	Costo Mensual C/ IVA	St.wagon Uplander Van 3.9, bencinero.	1	No Postula	Furgón utilitario Dongfeng Ministar	2	No Postula	Camioneta 4x4 Chevrolet Dmax 3.0, diesel	1	No Postula	Camión Jac Urban.	1	No Postula	Camión Grúa	1	UF 221	Total UF		UF 221	Total \$	UF 21.453.96	\$4.741.325
Tipo de Vehículo	N°	Costo Mensual C/ IVA																							
St.wagon Uplander Van 3.9, bencinero.	1	No Postula																							
Furgón utilitario Dongfeng Ministar	2	No Postula																							
Camioneta 4x4 Chevrolet Dmax 3.0, diesel	1	No Postula																							
Camión Jac Urban.	1	No Postula																							
Camión Grúa	1	UF 221																							
Total UF		UF 221																							
Total \$	UF 21.453.96	\$4.741.325																							
<p>e. Formato N° 4: Capacidad Económica, debidamente suscrito por el Contador del Oferente y el Oferente o su Representante Legal o en su defecto, acreditar actuales contratos con otras entidades.</p>	<p>Presente.</p> <p>Indica un capital efectivo en pesos de \$5.000.000, avalado con Estado de situación a Diciembre de 2008. Certificado de Inscripción de Camioneta Toyota año 2000, Certificado de Inscripción Camioneta Ford año 2002, Certificado de Inscripción Camión Pluma Chevrolet Kodiak año 1999, Certificado de Inscripción Camión Pluma Chevrolet Kodiak año 2003. Indica que posee casa habitación de 160 m2 en la ciudad de Calama. Presenta además, Certificado de la Tesorería General de la Republica Formulario N° 30, acreditando que es dueño de la propiedad en Av. Cisternas 4926, La Serena, Rol 02576-011.</p> <p>Presenta fotocopia legalizada ante notario de Factura N° 1345190 de Automotores Gildemeister S.A. a su nombre, por \$11.000.000, por la compra de un Vehículo Station Wagon Hyundai, año 2007, Terracan, diesel, Azul.</p>																								

Documento	Situación
f. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 6.8.1 "Seriedad de la Oferta" de las presentes Bases. Este documento deberá ser subido escaneado como archivo adjunto al portal mercado público y conjuntamente en un plazo de tres días hábiles a contar del cierre electrónico, deberá ser entregado en forma física en un sobre cerrado al Municipio a través de la oficina de partes, a la Calle Arturo Prat N° 451 a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando el nombre de la Licitación Privada.	Presente. Boleta de Garantía del Banco BCI n° 0325053 de fecha 18 de Diciembre de 2008, con vencimiento al 19 de febrero de 2009, por \$300.000. La cuál fue presentada en la fecha y forma establecida en las Bases Administrativas de la presente propuesta.
g. Especificaciones técnicas y/o Catálogo de los vehículos a los cuales postula, indicando por ejemplo, su año de fabricación y otros.	Presente. Características Tipo de Vehículo: El ítem E, corresponde a 1 Camión Grúa, Chevrolet Kodiak, año 2003, Caterpillar Turbo, Intercooler 225 Hp. 10 Toneladas, 6,2 Mt., con Grúa Hiab 190 AW, con 4 Extensiones Hidráulicas, 18 Toneladas/metro, 12 Metros. <u>Incluye:</u> 1 operador en Turno legal y Suministro de Combustible, valor por hora (mensual), colación del operador, movilización del operador, estadía, mantenciones, garantía.

#### Observaciones:

En la presentación de la documentación establecida en las Bases Administrativas para la presente Licitación, se observa que el oferente Automotriz R Y R Ltda. cotiza dos tipo de Vehículo para el ítem A, a saber, Station Wagon Uplander Van 3.9 bencinero y St.Wagon Kia Canival 2.7 bencinero, sin embargo este último, no cumple con las características solicitadas en Bases, por tanto se considerará sólo la primera oferta. En todo lo demás, ambos oferentes cumplen con la presentación de la documentación solicitada.

#### Análisis comparativo de las ofertas económicas

En función de los antecedentes recepcionados por los oferentes, a continuación se presenta Cuadro Comparativo de las Ofertas Económicas que postulan a la presente propuesta y los valores del anterior contrato.

Tabla N° 1: Oferta mensual por vehículo:  
(Referencia UF 21.453,96 al Lunes 29 de Diciembre de 2008).

Ítem	Tipo de Vehículo	Nº	Nombre Oferente	Costo Mensual C/ IVA UF	Costo Mensual en (\$) C/IVA (\$)	Costo mensual contrato anterior C/IVA UF	Diferencia en (\$) con contrato anterior
A	St.Wagon Uplander Van 3.9, Bencinero.	1	Automotriz R Y R Ltda.	UF 71.40	\$ 1.531.813	UF 42.27	UF 29.13
B	Furgón Utilitario Dongfeng Ministar	2	Automotriz R Y R Ltda.	UF 44.03	\$ 944.618	UF 41.76	UF 2.27
C	Camioneta 4x4 Chevrolet Dmax 3.0, Diesel	1	Automotriz R Y R Ltda.	UF 41.055	\$ 880.759	UF 33.63	UF 7.425
D	Camión Jac Urban.	1	Automotriz R Y R Ltda.	UF 41.055	\$ 880.759	UF 37.87	UF 3.185
E	Camión Grúa	1	PEDRO GALLEGUILLOS Alvarado	UF 221	\$4.741.325	-	-
	TOTAL UF			UF 418.54	8.979.340		UF 42.01

1. El oferente Automotriz R Y R Ltda. cotiza los ítems A, B, C y D.

**ÍTEM A:**

Station Wagon, Chevrolet Uplander, año 2009, Mecánica de 5 velocidades, Motor 3.9 bencinero. Equipamiento con Dirección Hidráulica, aire acondicionado, butacas, cierre central, vidrios eléctricos, 5 puertas, Llantas de aleación, Radio CD, Alarma, frenos ABS, Airbags, Pantalla DVD, etc. Incluye mantenciones, reparaciones y reemplazo de ser necesario.

**ÍTEM B:**

En Furgones utilitarios oferta del tipo Station Wagon, Dongfeng, Modelo Ministar, Mecánica de 5 velocidades, Motor Bencinero 1300 cc., 16 Válvulas. Equipamiento butacas, 5 puertas, 7 pasajeros, Llantas aro 14, cierre central, barras de Acero laterales en todas las puertas Radio Cd, Neblineros delanteros y traseros, año 2009. Incluye mantenciones, reparaciones y reemplazo de ser necesario, más logo municipal.

**ÍTEM C:**

Oferta 1 Camioneta Chevrolet, Modelo Luv DiMax D/C 4X4, AÑO 2008, Mecánica de 5 velocidades con caja dual 4x4 electrónica, Motor 3.0 Diesel con Turbo Intercooler. Equipamiento con Dirección Hidráulica, Aire acondicionado, butacas, cierre central, vidrios eléctricos en las 4 puertas Cubre Pick up, Llantas de aleación aro 15, Radio CD, Barra Antivuelco y Alarma. Incluye mantenciones, reparaciones y reemplazo de ser necesario, más logo municipal.

**ÍTEM D:**

Camión Jac, Modelo Urban, Tracción mecánica 4x2 con caja de 5 velocidades, Motor 2.8 Diesel Turbo intercooler, capacidad 3.500 kg. Equipamiento con Dirección Hidráulica, butacas, Radio CD, Aire acondicionado. Año 2009, color blanco. Incluye mantenciones, reparaciones y reemplazo de ser necesario, más logo municipal.

2. El oferente Pedro Galleguillos Alvarado cotiza sólo el ítem E.

ÍTEM E:

El ítem E, corresponde a 1 Camión Grúa, Chevrolet Kodiak, año 2003, Caterpillar Turbo, Intercooler 225 Hp. 10 Toneladas, 6,2 Mt., con Grúa Hiab 190 AW, con 4 Extensiones Hidráulicas, 18 Toneladas/metro, 12 Metros. Incluye: 1 operador en Turno legal y Suministro de Combustible, valor por hora (mensual), colación del operador, movilización del operador, estadía, mantenciones, garantía.

Evaluación de la Oferta

De acuerdo al análisis de los antecedentes, contenidos en los “Documentos Anexos” y lo estipulado en el Punto 5.2 “Clarificación, Evaluación y Adjudicación de la Propuesta” de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación de los oferentes que presentaron propuesta, para la adjudicación de la presente Licitación.

La evaluación de la oferta se realiza según lo establecido en el Punto 5.3 “Método de Evaluación” de las Bases Administrativas, el cual señala la siguiente tabla de calificación, en donde la calificación se realiza asignando nota 10.00 como puntaje máximo y nota 0.00 como mínimo:

Tabla N° 2: de evaluación de las ofertas

Factor	Ponderación
Experiencia en servicios similares	0.15
Capacidad Económica	0.15
Oferta Técnica del Oferente.	0.30
Oferta Económica del Oferente.	0.40
TOTAL	100%

Factor		Automotriz R Y R Ltda.		Pedro Galleguillos Alvarado.	
		%	Nota	Puntaje	Nota
Experiencia en servicios similares	15	10	1.5	10	1.5
Capacidad Económica	15	10	1.5	10	1.5
Oferta Técnica del Oferente.	30	10	3	9	2.7
Oferta Económica del Oferente.	40	10	4	10	4
Total Nota			10		9.7

Del Método de Evaluación antes expuesto, la Comisión Evaluadora ha obtenido las conclusiones siguientes:

Factor:

1. Experiencia en servicios similares.

La Empresa de don Pedro Galleguillos Alvarado es una Micro Empresa, Chilena del giro Arriendo de Vehículos y maquinarias, principalmente camiones pluma, aljibes y furgones. Los principales proyectos en que ha participado son: Minera Spence, Tranque El Mauro, Hospital de Coquimbo. Entre sus principales clientes están Constructora Incolor, Minera del Carmén Minera Dayton, Minera Los Pelambres, CMP, con arrendamiento de maquinaria pesada y camiones, para el manejo, transporte de carga, montaje de equipos y estructuras. Presenta dentro de su equipo de trabajo, a Don Pedro Galleguillos Ingeniero Civil Mecánico; Gerente de Ventas Sra. Mónica Pinilla Pacheco; un Asesor prevención de Riesgos "Clase A" Sr. Juan Galleguillos, Ingeniero Civil Industrial con experiencia en el montaje industrial y proyectos de construcción de la alta minería y un Técnico Mecánico en Combustión Sr. Marcelo Muñoz Calderón. Se encuentra inscrito en el portal de Chile Proveedores, lo que avala sus antecedentes legales y financieros.

Por su parte, la Empresa Automotriz R Y R Ltda., es una Empresa del tipo PYME (pequeña y mediana Empresa), Chilena, del giro Rent a Car arriendo de Vehículos, con 10 años de experiencia en el rubro. Se encuentra inscrito en el portal de Chile Proveedores, lo que avala sus antecedentes legales y financieros. Esta Empresa se encuentra adjudicada en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas en Julio de 2008, con el Contrato de Servicio de Arriendo de Vehículos, contrato vigente. Entre sus principales clientes figuran la Asociación Chilena de Municipalidades, Falabella, Armada de Chile, Municipio de San Bernardo, Peñalolén, Buin, Paine, Santiago, Colbún, Viña del Mar, Gendarmería, Servicio Medico Legal Santiago, Servicio nacional de Menores SENAME, CONAF, entre otros.

La Comisión Evaluadora que suscribe la presente Acta otorga a ambos oferentes una calificación de 10 puntos, máxima, en virtud de los antecedentes entregados por el sistema de Chile proveedores y la experiencia presentada.

2. Capacidad Económica:

Ambas Entidades presentan un buen nivel de capital efectivo, a saber, Automotriz R Y R Ltda. Indica un capital efectivo en pesos de \$ 158.559.284, avalado con Certificado del Banco Santander Santiago que presenta un Patrimonio, según Balance al 31 de Diciembre de 2007, de \$90.070.000.

Por su parte, el oferente Pedro Galleguillos de ARCOMAQ, Indica un capital efectivo en pesos de \$5.000.000, avalado con estado de situación a Diciembre de 2008, adjuntando, a su nombre, Certificado de Inscripción de Camioneta Toyota año 2000, Certificado de Inscripción Camioneta Ford año 2002, Certificado de Inscripción Camión Pluma Chevrolet Kodiak año 1999, Certificado de Inscripción Camión Pluma Chevrolet Kodiak año 2003. Indica que posee casa habitación de 160 m2 en la ciudad de Calama. Presenta además, Certificado de la Tesorería General de la Republica Formulario N° 30, acreditando que es dueño de la propiedad en Av. Cisternas 4926, La Serena, Rol 02576-011. Presenta fotocopia legalizada ante notario de Factura N° 1345190 de Automotores Gildemeister S.A. por \$11.000.000, por la compra de un Vehículo Station Wagon Hyundai, año 2007, Terracan, diesel, Azul, a su nombre.

En base a estos antecedentes la Comisión Evaluadora estima, que el capital que poseen ambas Empresas es suficiente para avalar los ítems de arriendo de vehículo a los que postula cada una de ellas. Por tanto, se asigna nota 10 a ambas Empresas.

3. Oferta Técnica del Oferente:



La Oferta Técnica de Empresa Automotriz R Y R Ltda. donde cotiza los Vehículos del ítem A, B, C Y D, corresponde a vehículos nuevos y adjunta especificaciones de los mismos cumpliendo con lo solicitado en las Bases Administrativas. Se otorga nota máxima de 10 puntos a este oferente, para este ítem.

Por su parte, la Empresa de Pedro Galleguillos cotiza el Camión Pluma para alumbrado público, adjuntando especificaciones técnicas, donde indica que el camión es del año 2003 y la grúa del año 1998, las medidas y especificaciones se ajustan a lo solicitado en las Bases Administrativas. La Comisión observa el año de la grúa, sin embargo estima que cumple con lo requerido y para las funciones destinadas, otorgando un puntaje de 9 puntos al oferente Galleguillos para este ítem.

#### 4. Oferta Económica del Oferente:

Los valores ofertados por ambos oferentes, se enmarcan dentro de los valores mercados para estos servicios y para este tipo de vehículos, considerando que se trata de vehículos nuevos, que incluyen mantención completa durante los dos años de contrato, reparaciones y su reemplazo en caso de ser necesario. En el caso del Camión Pluma, además, se incluye combustible y operador.

De acuerdo a este análisis la Comisión Evaluadora que suscribe otorga puntaje máximo de 10 puntos a este factor de evaluación.

#### Resultado del Oferente:

En función de la evaluación y calificación de las ofertas recepcionadas, se han obtenido los siguientes resultados:

Empresa Pedro Galleguillos Alvarado Puntaje de 9.7

Empresa Automotriz R Y R Ltda. Puntaje de 10

#### Recomendación de Adjudicación

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, propone lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación Privada “Servicio de Arrendamiento Vehículos, Ilustre Municipalidad de La Serena, 2008” a Empresa Automotriz R Y R Ltda. los ítems de Vehículos A, B, C, y D y a Pedro Galleguillos Alvarado el ítem E, debido a que ambas propuestas cumplen con los requisitos básicos solicitados y obtienen una alta calificación según “Método de Evaluación” establecido en las Bases.

El detalle de adjudicación se indica a continuación, para cada línea de Vehículo:

Ítem	Tipo de Vehículo	Nº	Oferente Adjudicado
A	St.Wagon Uplander Van 3.9, bencinero.	1	Automotriz R Y R Ltda.
B	Furgón utilitario Dongfeng Ministar	2	Automotriz R Y R Ltda.
C	Camioneta 4x4 Chevrolet Dmax 3.0, diesel	1	Automotriz R Y R Ltda.
D	Camión Jac Urban.	1	Automotriz R Y R Ltda.
E	Camión Grúa	1	Pedro Galleguillos Alvarado

2. Por los siguientes montos para cada vehículo y un Contrato aproximado de dos años:  
(UF 21.453.96)

Ítem	Tipo Vehículo	Nº	Costo Mensual C/ IVA UF	Costo Mensual en (\$) C/IVA
A	St.Wagon Uplander Van 3.9, bencinero.	1	UF 71.40	\$ 1.531.813
B	Furgón utilitario Dongfeng Ministar	2	UF 44.03	\$ 944.583
C	Camioneta 4x4 Chevrolet Dmax 3.0, diesel	1	UF 41.055	\$ 880.759
D	Camión Jac Urban.	1	UF 41.055	\$ 880.759
	Sub Total		UF 197.54	\$ 4.238.015
E	Camión Grúa	1	UF 221	\$ 4.741.325
Total			UF 418.54	\$ 8.979.340

3. Los Vehículos Incluyen mantenciones, reparaciones, reemplazo de vehículos en caso de retiro de los vehículos de circulación y logo municipal. Estarán a cargo de la Dirección de Transporte.
4. En el caso del Camión Pluma, además incluye Combustible y operador. Estará a cargo de la Dirección de Servicio a la Comunidad.

El Sr. José Manuel Peralta explica que el término de este contrato se hará coincidir con el término del contrato madre de una flota de 27 vehículos, de manera que para futuras licitaciones se realice un solo llamado.

Lo positivo de tener este sistema de arriendo es que todos los detalles de mantención, patentes, pana, no son de cargo del municipio y por el contrario si un vehículo se retira de la flota al día siguiente tiene que ser repuesto por otro.

El Alcalde aclara que no son vehículos para ampliar el parque, por el contrario son vehículos que no se tenían en operación, se estaba trabajando con varios vehículos menos, por lo que con esto se completa el parque automotriz de treinta y dos vehículos.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar las siguientes líneas de vehículos de la Licitación Privada "Servicio de Arrendamiento Vehículos, Ilustre Municipalidad de La Serena, 2008" a Empresa Automotriz R Y R Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Tipo de Vehículo	Nº	Costo Mensual en (\$) C/IVA
A	St.Wagon Uplander Van 3.9, bencinero.	1	\$ 1.531.813
B	Furgón utilitario Dongfeng Ministar	2	\$ 944.583
C	Camioneta 4x4 Chevrolet Dmax 3.0, diesel	1	\$ 880.759
D	Camión Jac Urban.	1	\$ 880.759

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la siguiente línea de vehículos de la Licitación Privada “Servicio de Arrendamiento Vehículos, Ilustre Municipalidad de La Serena, 2008” al oferente Sr. Pedro Galleguillos Alvarado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Tipo de Vehículo	Nº	Oferente Adjudicado	Costo Mensual en (\$) C/IVA
E	Camión Grúa	1	Pedro Galleguillos Alvarado	\$ 4.741.325

La Sra. María Cristina Concha consulta si es posible que se adquieran vehículos, tiene entendido que en otros municipios existe la posibilidad que en el tiempo se compren algunas maquinarias con fondos del Gobierno Regional.

El Alcalde dice que es algo que se ha discutido muchas veces, hay que poner en la balanza lo que cuesta tener vehículos propios respecto de hacerse cargo de la mantención, generar los talleres de mantención, tener los galpones para conservarlos, etc. versus el servicio externo.

La Sra. María Cristina Concha dice que no se refiere a la totalidad sino que se vaya pensando en algún tipo de maquinaria, no necesariamente la flota de camionetas, por ejemplo hay maquinarias de alto costo cuyo arriendo es muy elevado, si se contabiliza el costo del arriendo y el costo de la maquinaria en 48 o 24 meses se puede adquirir la máquina.

El Sr. José Manuel Peralta informa que la política es conseguir recursos del Gobierno Regional para ese tipo de implementación, de hecho hay asignados trescientos sesenta millones de pesos para contar con maquinaria pesada en el mes de Marzo, lo que va a permitir disminuir la carga de arriendo en algunas maquinarias pesadas.

También el Gobierno Regional va a aprobar la adquisición de un furgón para el traslado de minusválidos, el año pasado se renovó la planta de ambulancia y camionetas del sector rural con recursos del Gobierno Regional, se presentó el proyecto y se adjudicó la renovación de una parte importante de ambulancias y vehículos para ronda rural. La clínica dental móvil también fue inversión del Gobierno Regional y el Municipio se hizo cargo de la operación.

**- Solicitud de Aprobación Comodato Inmuebles Municipales para Jardines Infantiles JUNJI.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que esta es una materia que tiene relación con la política del Gobierno de aumentar la cobertura de salas cunas y jardines infantiles, lo que en La Serena ha sido muy importante. Para continuar realizándose inversión la JUNJI requiere regularizar la situación de la propiedad para el mejoramiento de la oferta de infraestructura educacional de los Jardines Infantiles pertenecientes a la red de establecimientos públicos, para así poder absorber la creciente demanda de educación parvularia de carácter gratuita que imparten estos servicios.

En la comuna de La Serena la JUNJI tiene a su cargo la operación de un total de 31 Establecimientos con una matrícula de atención de 1.783 preescolares y, mediante convenio de colaboración con la Ilustre Municipalidad de La Serena se han ejecutado diversos proyectos que han permitido además de la ampliación de cobertura un mejoramiento de la calidad de la infraestructura.

Para estos efectos se requiere entre otros aspectos, regularizar la tenencia de la propiedad, en este caso los Comodatos de los siguientes inmuebles:

1. Establecimiento Jardín Infantil “Las Añañucas”

Inversión Histórica Sector Educación Preescolar 2004-2009:

Ejecución Obras	Ampliación Cobertura (N°)			Monto Inversión (M\$)
	Nivel Sala Cuna	Niveles Medios	Total (N° Als)	
AÑO 2004-2006	96	32	128	259.949
AÑO 2007-2008	140	160	300	821.363
AÑO 2009	180	352	532	1.442.988
	416	544	960	2.524.300

I. Antecedentes Generales:

En el marco del Convenio de fecha 1° de Marzo del año 1997 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Junta Nacional de Jardines Infantiles que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°17.301, “tiene como objetivo esencial de sus actividades la atención integral de la población preescolar”, se solicita la aprobación de comodato de inmuebles municipales correspondientes a establecimientos de Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna de La Serena según lo siguiente:

1) Jardín Infantil “Las Añañucas”, Loteo Algarrobito.

Nombre	Área Equipamiento Municipal Mz 1, Lote “B” Multicancha y Lote “B-1” Jardín Infantil, Loteo Algarrobito.
Ubicación	Calle M. A. Matta N°5084
Inscripción	Fs 4896 N°4184 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.

a.	Área Jardín Infantil Lote “B-1”, Loteo Algarrobito Norte:
Superficie Terreno	: 412,63 M <sup>2</sup>
Rol	: 1001-151

Norte	13,00 M. con otro propietario
Sur	13,00 M. con calle M. A. Matta
Poniente	31,33 M. con Equipamiento Lote “B”.
Oriente	32,41 M. con otro propietario

Descripción
Edificación de 110,85 m <sup>2</sup> , con una capacidad de atención de 32 párvulos en nivel heterogéneo, con las siguientes dependencias: sala multiuso (oficina y control de salud), sala de actividades párvulos, sala de hábitos higiénicos, bodega material didáctico, cocina, bodega de alimentos, servicios higiénicos personal docente y auxiliar; áreas libres patio de juegos, patio de servicio y, estacionamientos. Estructura de muros albañilería reforzada (pilares y vigas ha), techumbre cerchas metálicas, cubierta plancha galvanizada instapanel, pavimentos y revestimientos cerámicos; terminaciones: cielo palmetas fibra mineral, aislación, puertas de madera, ventanas de aluminio, instalaciones agua potable, alcantarillado, artefactos sanitarios, electricidad y gas, cierres perimetrales estructura metálica,

pavimentos exteriores y juegos infantiles. Se incluye equipamiento y equipos según cuadro adjunto para la habilitación de todas las dependencias.

Ítem	Tipo Equipamiento y Equipos	Cantidad (Nº)
1	AREA ADMINISTRATIVA	
1.1	Sala Multiuso (Oficina y Control de Salud)	
	Lavamanos tipo vanitorio	1,00
	Escritorio	1,00
	Silla ergonómica giratoria	1,00
	Silla visita y espera	2,00
	Estante gabinete	1,00
	Papelero	1,00
	Porta toalla	1,00
	Dispensador jabón líquido	1,00
	Camilla	1,00
	Escabel	1,00
	Mesa killian	1,00
	Botiquín primeros auxilios	1,00
	Perchero	1,00
	Closet	1,00
	Cortinas (incluye accesorios)	1,00
	Fax	1,00
	Balanza preescolar	1,00
1.3	Depósito Materiales y Útiles de Aseo	
	Estantería tipo anaquel	1,00
1.4	Hall	
	Fichero mural	1,00
	Cortinas (incluye accesorios)	2,00
2	AREA DOCENTE	
2.1	Sala de Actividades	
	Mesa párvulo	8,00
	Silla párvulo	32,00
	Silla agente educativa	2,00
	Mueble modular casilleros (30)	1,00
	Estantería organizadora de materiales	3,00
	Pizarrón mural	1,00
	Perchero (30)	1,00
	Papelero	1,00
	Colchoneta de reposo	16,00
	Juego Sábanas 150*100	16,00
	Frazadas	16,00

	Colchoneta de juego 225*140*5	16,00
	Espejo estimulación	1,00
	Extintor ABC 6 kgs.	1,00
	Cortinas (incluye accesorios)	4,00
	Radio cassette con CD	1,00
	Televisor 21"	1,00
	Videograbador con DVD	1,00
	Calefactor mural	1,00
2.2	Sala Hábitos Higiénicos	
	Lavamanos	3,00
	Inodoro párvulo	2,00
	Tineta	1,00
	Barra discapacitados	1,00
	Portarrollo	1,00
	Porta toalla	1,00
	Dispensador jabón líquido	2,00
	Espejo mural	1,00
	Basurero	1,00
	Perchero portavasos (30)	1,00
3.0	AREA SERVICIOS	
3.1	Cocina General	
	Lavafondos doble	1,00
	Lavaplatos (incluye mueble base)	1,00
	Lavamanos	1,00
	Campana de humo	1,00
	Perchero (2)	1,00
	Cortinas (incluye accesorios)	1,00
3.2	Bodega Alimentos	
	Estantería tipo anaquel	1,00
3.3	Servicio Higiénico Personal Docente	
	Lavamanos	1,00
	Inodoro adulto	1,00
	Espejo mural	1,00
	Portarrollo	1,00
	Portatoalla	1,00
	Dispensador de jabón líquido	1,00
	Perchero (2)	1,00
	Basurero	1,00
3.4	Servicio Higiénico Personal Auxiliar	
	Lavamanos	1,00
	Inodoro adulto	1,00
	Receptáculo de ducha (incluye shower-door)	1,00

	Espejo mural	1,00
	Portarrollo	1,00
	Portatoalla	1,00
	Dispensador de jabón líquido	1,00
	Perchero (2)	1,00
	Basurero	1,00
4.0	AREAS LIBRES	
4.1	Patio Párvulos	
	Patio de Juegos	
	Casa Club	1,00
	Teatro de Títeres	1,00
	Juegos infantiles	1,00
4.2	Patio Servicio	
	Lavadero	1,00
	Manguera riego 30 mts.	1,00
	Basurero 140 lts	1,00
5.0	OTROS	
	Aspiradora	1,00
	Equipo amplificación	1,00

b.	Área Multicancha Lote "B", Loteo Algarrobito Sur:	
Superficie Terreno	: 645,00 M <sup>2</sup>	
Rol	: 1001-18	

Norte	7,00 M. y 10,39 M. con pasaje La Verbena
Sur	17,35 M. con calle M. A. Matta
Sur-Poniente	Ochavo de 4,00 M. con intersección calle M.A. Matta y psje. Azulillo.
Nor-Poniente	Ochavo de 4,00 M. con intersección psje. Azulillo y psje. La Verbena.
Poniente	26,30 M. con psje. Azulillo
Oriente	31,33 M. con Área Equipamiento Municipal Lote "B-1"

Descripción	
	Patio de juegos-multicancha de dimensiones ancho 15,00 m. * largo 26,00 m. De superficie 390,00 m <sup>2</sup> , carpeta hormigón; iluminación 4 postes de perfiles metálicos de altura 9,00 m. Y 8 reflectores de haluro metálicos de 250 w.; implementación deportiva colchonetas, tableros de básquetbol y arcos de baby-fútbol con sus respectivas mallas; cierres perimetrales muros de hormigón armado y estructura perfiles metálicos y malla acmafor.

Cabe mencionar que este proyecto fue elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación y las obras se ejecutaron con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Año 2007 por un monto de inversión de \$111.892.241.

La importancia de esta iniciativa es el “mejoramiento de la oferta de infraestructura educacional de los Jardines Infantiles pertenecientes a la red de establecimientos públicos que, permita absorber la creciente demanda de la educación parvularia de carácter gratuita que imparten estos servicios”. Lo anterior, en el contexto de la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades para los niños en situación de pobreza y vulnerabilidad social, atendiendo a la trascendencia de una educación inicial temprana considerada como el período más significativo en la formación del individuo ya que la estimulación y la socialización que reciben los niños en esta etapa determinan, en gran medida, sus capacidades para enfrentar las etapas posteriores de aprendizaje del niño.

2) Jardín Infantil “Los Pastorcitos”, Loteo Capellán Herrera.

Nombre	Área Equipamiento Municipal “JARDÍN FAMILIAR” y “ÁREA JUEGOS”, Loteo Capellán Herrera.
Ubicación	Psje. Capellán Nicolás Correa N°2852.
Inscripción	Fs 3700 vta. N°3412 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del Año 1996.
Rol	: 1148-327

a.	Área “JARDÍN FAMILIAR”, Loteo Capellán Herrera:
Superficie Terreno	: 782,10 M <sup>2</sup>

Norte	33,00 M. y 10,39 M. con Área Juegos y Multicancha.
Sur	16,50 M. con sitio 13 Mz L y 16,50 M. con sitio 1 Mz L del Loteo Capellán Herrera.
Este	23,70 M. con calle Bolivia.
Oeste	16,00 M. con Psje. Capellán Nicolás Correa y 7,70 M. con sitio 13 Mz L, Loteo Capellán Herrera.

Descripción	Edificación de 116,68 m <sup>2</sup> , con una capacidad de atención de 64 párvulos en nivel heterogéneo, con las siguientes dependencias: sala multiuso (oficina y control de salud), sala de actividades párvulos (2), sala de hábitos higiénicos (2), bodega material didáctico, cocina, bodega de alimentos, servicios higiénicos personal docente y auxiliar; áreas libres patio de juegos, patio de servicio y, estacionamientos. Estructura de muros albañilería reforzada (pilares y vigas ha), techumbre cerchas madera, cubierta plancha fibrocemento, pavimentos y revestimientos cerámicos; terminaciones: cielo, aislación, puertas de madera, ventanas metálicas, instalaciones agua potable, alcantarillado, artefactos sanitarios, electricidad y gas, cierres perimetrales estructura metálica, pavimentos exteriores.
-------------	---

b.	Área “JUEGOS”, Loteo Capellán Herrera:
Superficie Terreno	: 495,00 M <sup>2</sup>

Norte	15,00 M. con calle San Antonio
Sur	15,00 M. con Área “Jardín Familiar”
Este	33,00 M. con calle Bolivia.
Oeste	33,00 M. con Área “Multicancha”.



Los Comodatos que se requiere suscribir son los siguientes:

**- Jardín Infantil “Las Añañucas”, Loteo Algarrobito.**

En La Serena, a \_\_ de Enero de 2009, entre la ilustre municipalidad de la serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y la Junta Nacional De Jardines Infantiles, representada por su Directora Regional a doña Gladys Desiree López de Maturana Luna, Cédula Nacional de Identidad N° 9.055.374-7, ambas con domicilio en calle Matta N° 461, oficina A-1, La Serena, se expresa y conviene lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena es dueña de los terrenos denominados Equipamiento Municipal del loteo Algarrobito Sur proyectado en el Resto del Lote “B” y del Loteo Algarrobito Norte proyectado en el Lote “B-1”, resultante de la subdivisión del lote “B” del Fundo el Recreo y El Bosque, subdelegación de Algarrobito, terreno que fue adquirido por la Municipalidad de La Serena por cesión Gratuita efectuada por la Empresa de Obras Viales y Construcciones Limitada, según consta en inscripción de fojas 4.896 N°4.184 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2006.

SEGUNDO: Características de los terrenos:

- a) Equipamiento Municipal Loteo Algarrobito Sur-Lote “B”, posee una superficie de 645,00 metros cuadrados, se encuentra singularizado en el plano agregado bajo el N° 344 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2002, siendo sus deslindes especiales los siguientes:
- Norte: En siete coma cero cero metros (7,00) y diez coma treinta y nueve metros (10,39) con pasaje número uno del loteo.
  - Sur: Sin medida con calle Manuel Antonio Matta.
  - Sur-Poniente, ochavo de cuatro metros (4,00) intersección calle Manuel Antonio Matta con pasaje número dos del loteo.
  - Nor-Poniente, ochavo de cuatro metros (4,00) intersección Pasaje número dos (hoy pasaje Azulillo) con pasaje número uno del loteo.
  - Poniente: En veintiséis coma treinta metros(26,30) con pasaje número dos y dos coma cinco metros(2,5) con fondo de pasaje número uno del loteo;
  - Oriente: en treinta y uno coma treinta y tres metros (31,33) con futuro Equipamiento Municipal.
- b) Equipamiento Municipal denominado Loteo Algarrobito Norte - Lote “B-1”, posee una superficie de 412,63 metros cuadrados y se encuentra individualizado en el plano agregado bajo el N° 346 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2002, siendo sus deslindes especiales los siguientes:
- Norte: Trece coma cero cero metros (13,00) con otros propietarios.
  - Sur: Trece coma cero cero metros (13,00) con calle Manuel Antonio Matta;
  - Oriente: Treinta y dos coma cuarenta y uno metros (32,41) con Lote A Fundo Recreo – El Bosque
  - Poniente: Treinta y uno coma treinta y tres metros (31,33) con otros propietarios.

TERCERO: Se deja constancia que en el área de Equipamiento Municipal Loteo Algarrobito Norte, lote B-1, se encuentra construido el Jardín Infantil “Las Añañucas”, cuya dirección es Manuel Antonio Matta N°5084, Loteo Algarrobito, La Serena, y el cual posee una edificación de 110,85 metros cuadrados de superficie y las siguientes dependencias: sala multiuso (oficina y control de salud); sala de actividades de párvulos; sala de hábitos higiénicos; bodega material didáctico; cocina; bodega de alimentos; servicios higiénicos personal docente y auxiliar; áreas libres patio de juegos; patio de servicio y estacionamientos. Estructura de muros albañilería reforzada (pilares y vigas HA), techumbre cerchas metálicas, cubierta plancha galvanizada instapanel, pavimentos y revestimientos

cerámicos; terminaciones: cielo palmetas fibra mineral, aislamiento, puertas de madera, ventanas de aluminio, instalaciones agua potable, alcantarillado, artefactos sanitarios, electricidad y gas, cierres perimetrales estructura metálica, pavimentos exteriores y juegos infantiles. Se incluye equipamiento y equipos según inventario adjunto para la habilitación de todas las dependencias. Además el Jardín Infantil se encuentra completamente equipado, de acuerdo al detalle que se contiene en documento Anexo N°1, el cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. Asimismo, se deja constancia que en el área de Equipamiento Municipal Algarrobito Sur- Lote B, se encuentra construida una Multicancha de 390 metros cuadrados de superficie y que presenta las siguientes dimensiones: 15 metros de ancho por 26 metros de largo. Dicha multicancha se encuentra construida en carpeta de hormigón, posee iluminación de 4 postes de perfiles metálicos de 9,00 metros de altura y 8 reflectores de haluro metálicos de 250 W; implementación deportiva, tableros de básquetbol y arcos de baby-fútbol con sus respectivas mallas, cierres perimetrales, muros de hormigón armado y estructura perfiles metálicos y malla acmafor.

CUARTO: Mediante Ordinario N° 017/03 de 05 de Enero de 2009 la Secretaría Comunal de Planificación solicitó otorgar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un período de 5 años, un comodato respecto de los inmuebles municipales en los cuales se encuentra emplazado el Jardín Infantil "Las Añañucas" de Algarrobito.

QUINTO: Manifestación de voluntad de las partes. Atendido lo anterior, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena viene en entregar en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Equipamiento Municipal del Loteo Algarrobito Sur-Lote "B" y el Equipamiento Municipal del Loteo Algarrobito Norte - Lote "B-1", ya individualizados, con el fin de destinarlo al funcionamiento del Jardín Infantil Las Añañucas de Algarrobito, el cual se compone de un área de Jardín Infantil (Lote B-1, Loteo Algarrobito Norte) y un área de Multicancha (Lote B, Loteo Algarrobito Sur). Por su parte doña Gladys Desiree López de Maturana Luna, en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, recibe los terrenos a su entera conformidad, en el estado en que se encuentran y que es conocido de las partes.

SEXTO: Duración del comodato. El plazo del comodato será de 5 años, contados desde la fecha del presente instrumento. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización o reclamación alguna.

SEPTIMO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

OCTAVO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles se compromete a cuidar, mantener, reparar y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se mantenga en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que todas las mejoras que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras a ser del dominio comodante, al término o caducidad del contrato.

NOVENO: Obligaciones: La comodataria deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles destinará los terrenos única y exclusivamente para el funcionamiento del Jardín Infantil denominado "Las Añañucas".

2.- La comodataria deberá mantener el inmueble objeto del presente contrato, así como el equipamiento en perfecto estado de conservación, de manera que resulte apto para cumplir sus fines propios.

3.- La comodataria asimismo, se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso.

DÉCIMO: Se prohíbe expresamente a la comodataria arrendar o ceder a cualquier título el inmueble objeto de este contrato.

UNDÉCIMO : Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable y otros servicios respecto del sitio entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa a la Dirección de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar. Asimismo serán de su cargo los gastos que provengan de la mantención y el uso ordinario del inmueble.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad ante la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DÉCIMO TERCERO: La supervisión del cumplimiento del presente comodato corresponderá a la Dirección de Administración, para lo cual podrá realizar las inspecciones o fiscalizaciones que estime necesarias.

DÉCIMO CUARTO: Prórroga de la competencia. Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la competencia de sus Tribunales.

DECIMO QUINTO: Se deja constancia que el presente contrato fue aprobado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**- Jardín Infantil "Los Pastorcitos", Loteo Capellán Herrera.**

En La Serena, a \_\_ de Enero de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada por su Directora Regional a doña Gladys Desiree López de Maturana Luna, Cédula Nacional de Identidad N° 9.055.374-7, ambas con domicilio en calle Matta N° 461, oficina A-1, La Serena, se expresa y conviene lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena es dueña del terreno denominado "Equipamiento Municipal" ubicado en la Población Loteo Capellán Herrera, sector Las Compañías, La Serena, cuya superficie es de 1.744,05 metros cuadrados. La inscripción de dominio corre a fojas 3700 vta. número 3412 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1996. El terreno señalado comprende: Área Multicancha, Área Juegos y Jardín Familiar. Los deslindes

generales de este inmueble son los siguientes: AL NORTE: En 33,00 metros con calle San Antonio, AL SUR: En 33,00 metros con sitios 13 y 1 de la Mz. L, AL ORIENTE: En 56,70 metros con calle Bolivia, AL PONIENTE: En 49,00 metros con pasaje Capellán Nicolás Correa.

SEGUNDO : Comodato existente. Mediante contrato de fecha 27 de Noviembre de 2006, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 010/07 de 03 de Enero de 2007, la Municipalidad de La Serena entregó a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, un comodato respecto de una parte del terreno señalado en la cláusula anterior, el cual se denomina Jardín Familiar, y presenta una superficie de 782.10 metros cuadrados, siendo sus deslindes particulares los siguientes: AL NORTE: En 33,00 metros con Área de Juegos y Multicancha; AL SUR: En 16,50 metros con sitio 13 de la Mz. L y 16,50 metros con sitio 1 de la Mz. L del Loteo Capellán Herrera; AL ESTE: En 23,70 metros con calle Bolivia; y AL OESTE: En 16,00 metros con Pasaje Capellán Nicolás Correa y 7,70 metros con sitio 13 de la Mz. L del Loteo Capellán Herrera. Actualmente en dicho inmueble funciona el Jardín Infantil Familiar denominado "Los Pastorcitos", cuyo domicilio es calle Nicolás Correa N° 2852, Población Capellán Herrera, Sector Las Compañías, La Serena.

TERCERO : Solicitud de ampliación de Comodato. Mediante Ordinario N° 015/1924 de 16 de Diciembre de 2008 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se solicitó a la Municipalidad de La Serena ampliar el comodato señalado en la cláusula anterior, con el objeto de abarcar el terreno contiguo al Jardín Infantil "Los Pastorcitos" existente, para ejecutar el proyecto de construcción de la Sala Cuna de ese establecimiento. Asimismo, mediante Ordinario N° 020/03 de 02 de Enero de 2009 de Secplan se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica efectuar una ampliación del comodato Equipamiento Municipal "Jardín Familiar", ampliándolo por un plazo de 5 años abarcando el "Área de Juegos" del Loteo Capellán Herrera. El terreno específico respecto del cual se solicita la ampliación del comodato se denomina Área de Juegos del "Equipamiento Municipal Loteo Capellán Herrera", el cual presenta una superficie de 495,00 metros cuadrados, y se encuentra ubicado en calle San Antonio y calle Bolivia, de la Comuna de La Serena, y sus deslindes especiales son los siguientes:

Norte: En quince coma cero cero metros (15,00) con calle San Antonio

Sur: En quince coma cero cero metros (15,00) con Jardín Infantil.

Este: En calle treinta y tres coma cero cero metros (33,00) con parte de Jardín Infantil.

Oeste: En calle treinta y tres coma cero cero metros (33,00) con área de Multicancha.

CUARTO: Manifestación de voluntad de las partes. Atendido lo anterior, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena viene en ampliar el comodato ya existente, citado en la cláusula segunda, entregando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a título de comodato, al Área De Juegos del "Equipamiento Municipal Loteo Capellán Herrera", ya individualizado, con el fin de ejecutar las obras de ampliación del Jardín Infantil "Los Pastorcitos" para la habilitación del Nivel Sala Cuna. Por su parte doña Gladys Desiree López de Maturana Luna, en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, recibe el terreno a su entera conformidad, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

De esta forma, el comodato entregado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles se entiende que abarca tanto el terreno denominado Jardín Familiar, la cual tiene una superficie de 782.10 metros cuadrados como el terreno denominado Área De Juegos el cual presenta una superficie de 495,00 metros cuadrados, ambos pertenecientes al "Equipamiento Municipal Loteo Capellán Herrera".

QUINTO: Duración del comodato. El plazo del comodato será de 5 años, contados desde la fecha del presente instrumento, plazo que se extiende respecto del terreno denominado Jardín Familiar y del terreno denominado Área De Juegos. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el

cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización o reclamación alguna.

SEXTO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SÉPTIMO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles se compromete a cuidar, mantener, reparar y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se mantenga en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que todas las mejoras que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras a ser del dominio comodante, al término o caducidad del contrato.

OCTAVO: Obligaciones: La comodataria deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles destinará los terrenos única y exclusivamente para el funcionamiento del Jardín Infantil Familiar denominado "Los Pastorcitos" y a la construcción y funcionamiento del Nivel Sala Cuna de dicho establecimiento.

2.- Para los efectos de la construcción, se deberá dar oportuno y adecuado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su Ordenanza.

3.- La comodataria deberá mantener el inmueble objeto del presente contrato en perfecto estado de conservación, de manera que resulte apto para cumplir sus fines propios.

4.- La comodataria asimismo, se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso.

NOVENO: Se prohíbe expresamente a la comodataria arrendar o ceder a cualquier título el bien objeto de este contrato.

DÉCIMO : Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable y otros servicios respecto del sitio entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa a la Dirección de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar. Asimismo serán de su cargo los gastos que provengan de la mantención y el uso ordinario del inmueble.

UNDÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad ante la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DUODÉCIMO: La supervisión del cumplimiento del presente comodato corresponderá a la Dirección de Administración, para lo cual podrá realizar las inspecciones o fiscalizaciones que estime necesarias.

DÉCIMO TERCERO: Prórroga de la competencia. Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la competencia de sus Tribunales.

DECIMO CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato fue aprobado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

El Alcalde dice que es indispensable transferir terrenos para el desarrollo de infraestructura de jardines infantiles los que van a estar a cargo de la JUNJI con inversión y recursos que no son del Municipio. Esto tendrá una incidencia directa futura en los preescolares de la comuna, por lo que es un acuerdo que tiene una proyección extremadamente positiva y concuerda con los planes de Gobierno en el sentido de aumentar la cobertura en la educación preescolar que como se puede apreciar viene aumentando geométricamente en los últimos años.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles los siguientes equipamientos municipales, inscritos a Fs 4896 N° 4184 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, por un periodo de cinco años, para el funcionamiento del Jardín Infantil Las Añañucas:

**Área Jardín Infantil:**

**Equipamiento Municipal denominado Loteo Algarrobito Norte - Lote "B-1"**, posee una superficie de 412,63 metros cuadrados y se encuentra individualizado en el plano agregado bajo el N° 346 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2002

**Área Multicancha:**

**Equipamiento Municipal Loteo Algarrobito Sur-Lote "B"**, terreno con una superficie de 645,00 metros cuadrados, se encuentra singularizado en el plano agregado bajo el N° 344 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2002.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Comodato otorgado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles mediante Decreto Alcaldicio N° 010/07 de 03 de Enero de 2007, con el objeto de entregar en Comodato el Área de Juegos del "Equipamiento Municipal Loteo Capellán Herrera", inscrito a Fs. 3700 vta. N°3412 del Registro de Propiedad de Bienes Raíces del año 1996, de una superficie de 495,00 metros cuadrados, para ejecutar las obras de ampliación del Jardín Infantil Los Pastorcitos para habilitación de una Sala Cuna.

El Sr. Robinson Hernández recuerda que la Concejala Margarita Riveros propuso adoptar un acuerdo para que los antecedentes de los temas a tratar en el Concejo fueran enviados con anticipación, pero no se adoptó ningún acuerdo.

El Alcalde dice que lo que está propuesto por la Concejala es que los puntos que sean relevantes y sobre los que haya que votar, sólo se voten siempre y cuando estén los antecedentes con suficiente antelación para formarse una opinión, el acuerdo debe ser en ese sentido.

Ahora suficiente antelación no sabe cuanto es, debe ser igual a la convocatoria, pregunta cuántos días de anticipación.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que de acuerdo al Reglamento debiera ser tres días antes de la sesión junto con la tabla.

La Sra. Margarita Riveros dice que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

El Alcalde dice que sí tiene que ver en el sentido que ambas cosas están relacionadas. Para que el Concejo decida sobre los temas más sensibles el material debiera enviarse junto con la convocatoria, la que tiene plazo de entrega el día Viernes previo al Concejo.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que muchas veces no se alcanza a despachar el día Viernes justamente por los temas que hay que incluir en la tabla.

El Alcalde dice que por la dinámica propia del municipio hay excepciones y hay que aplicar criterio.

El Sr. Roberto Jacob dice que mientras no esté confeccionada la tabla de la Sesión, no se conocen las materias que se tratarán en el Concejo, por lo que mal se podrían enviar los antecedentes, considera que es una información que debe llegar junta.

El Alcalde dice que es lo que ha señalado, quienes llevan un buen tiempo como Concejales saben que hay emergencias constantemente, no se trata de sorprender, por lo que se debe entender razonablemente que se harán todos los esfuerzos para que el material esté suficientemente entregado con la anticipación debida junto con la convocatoria.

La Sra. Margarita Riveros dice que no se trata de eso, nadie lo ha dicho, pero como es reiterativo el tema y no es de la voluntad del Alcalde sino del equipo técnico, considera que ese equipo debiera asumir la responsabilidad a partir de hoy y cumplir con los plazos que se piden en aras de la buena convivencia.

La Sra. María Mercedes se compromete a enviar la tabla con los temas el día Viernes y si hay algún tema de última hora se comunicará.

El Sr. Mauricio Ibacache está de acuerdo que lo que dice el Alcalde es más profundo, pues si no se tienen los antecedentes no se puede votar.

#### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad que los antecedentes de los temas a tratar en el Concejo, especialmente los que impliquen votación sean enviados junto con la tabla el día viernes anterior a la sesión.

#### **- Solicitud de Aprobación Programas Sociales 2009.**

El Alcalde explica que el Municipio tiene que cumplir múltiples tareas con una planta que está limitada por ley, la que es insuficiente por lo que siempre se ha debido contar con profesionales y personal de cuadrillas para llevar a cabo determinadas y específicas funciones, como por ejemplo los

denominados proyectos, por lo que cada año el Concejo aprueba una cantidad de proyectos para estos fines.

El Sr. José Manuel Peralta hace presente que el presupuesto del año 2009 tiene asignada la suma de mil quinientos millones de pesos. Ahora se presentarán los programas a través de los cuales se distribuye este presupuesto.

A continuación procede a presentar los siguientes programas:

**- “Apoyo Control Operativo y Presupuestario”**

Antecedentes Generales

Diseño y desarrollo de un Plan que contenga acciones que permitan, a la Ilustre Municipalidad de La Serena, garantizar razonablemente el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las políticas y normativa legal vigente.

Objetivos

1. Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, a partir del apoyo y asesoría permanente a las diferentes unidades que la componen.
2. Mantener el conocimiento y actualización permanente sobre cambios en la normativa legal vigente, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades.
3. Evaluar permanentemente el sistema de control interno Municipal, verificar su desempeño y formular las recomendaciones pertinentes a lograr un mejoramiento y fortalecimiento de este.
4. Análisis y Control presupuestario mensual, informando el comportamiento y modificaciones del Presupuesto Municipal.

Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 15.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

**- “Desarrollo de Proyectos de Carácter Patrimonial”**

Antecedentes Generales

El desarrollo urbano comunal esta determinado por la interrelación de diversos aspectos: políticas sociales, culturales, ambientales y como una visión económica de la sociedad, tendientes a lograr el objetivo principal, el desarrollo armónico de la comunidad en su territorio, en ese contexto la Planificación Urbana Comunal es aquella que promueve el desarrollo, en especial de sus centros poblados, por lo que es suma relevancia para gestión municipal el cómo proyectar la comunidad y territorio urbano y rural de la comuna.

Objetivos

1. Organizar coherentemente el territorio con el medio y las actividades que se desarrollan en él, bajo un concepto de eficacia y eficiencia.



2. Integrar los distintos ámbitos territoriales bajo principios de jerarquización y de complementariedad.
3. Promover el equilibrio en la calidad de vida para los distintos ámbitos, bajo principios de equidad.
4. Mantener a largo plazo el potencial de uso del suelo y de los recursos naturales desarrollando y materializando el concepto de desarrollo sustentable.
5. Orientar y ordenar el crecimiento espontáneo de la actividad humana, a fin de prevenir los problemas y desequilibrios, y direccionarlo hacia un concepto de calidad de vida que trascienda al mero crecimiento económico.

#### Costos Del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 90.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

El Sr. José Manuel Peralta hace presente que del total de profesionales que trabajan en la Secretaría Comunal de Planificación sólo seis funcionarios son de planta, de los cuales tres son arquitectos y para desarrollar el trabajo de iniciativa de proyectos se requieren diez, lamentablemente la ley de planta no permite aumentar y hay que suplirlo con programas de este tipo. Del punto de vista de la rentabilidad un arquitecto a lo menos consigue una inversión sobre mil millones de pesos como promedio.

#### - “Desarrollo de Proyectos de Espacios Públicos y Equipamiento Comunitario”

##### Antecedentes Generales

Existe una gran necesidad en la comuna de tener espacios públicos adecuados, en los cuales se pueda realizar las diversas actividades de índole social y recreativa. Dado lo anterior, la Municipalidad, debe implementar un equipo de profesionales multidisciplinarios que preparen, formulen y evalúen los diversos programas de inversión pública para el mejoramiento de los Espacios Públicos; los que son presentados a distintas fuentes de financiamiento públicas, como son fondos del F.N.D.R y MINVU o alguna institución pública que posea algún fondo que financie proyectos de esta índole.

##### Objetivos

1. Diseñar y generar Espacios Públicos y equipamientos comunitarios integrales (urbanas y rurales), abordadas con una imagen objetivo general, con mejores condiciones del entorno y calidad de vida para los habitantes, consensuadas con participación ciudadana.
2. Además con el estudio tarifario se considera la determinación del uso óptimo de la energía. En este caso, determinar la opción tarifaria más conveniente que permita, sin disminuir el actual requerimiento de iluminación para la Comuna, un ahorro sustancial en su facturación mensual. Para la municipalidad esto disminuirá sus costos operacionales en el uso del Alumbrado Público, generando recursos que pueden ser utilizados en atender otras urgentes necesidades para la Comuna.
3. Ser contraparte municipal en el desarrollo de proyecto que están siendo materializados por otras instituciones, dado la opinión de la Municipalidad con respecto al desarrollo de los mismos.

## Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 100.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

### - “Soluciones de Gestión para la Dirección de Obras Municipales”

#### Antecedentes Generales

La Dirección de Obras es uno de las direcciones municipales de gran importancia, lo anterior dado que es allí donde se cobran los derechos por variadas actividades y por ende es uno de los departamentos municipales que genera mayores ingresos para la municipalidad.

#### Objetivos

1. Fiscalizar y cobrar los Derechos Municipales que por concepto de extracción de áridos deben cancelar las empresas del rubro, las cuales ha sido facultadas mediante Decreto Alcaldicio y factibilidad técnica otorgada por la Dirección de Obras Hidráulicas (D.O.H.), para llevar a cabo la actividad extractiva. Además, se estudiará las factibilidades de extracción de lugares ubicados fuera de la caja fluvial del río Elqui, que hoy se encuentran sin escurrimiento hídrico superficial.
2. Fiscalizar y cobrar los Derechos Municipales que por concepto de ocupación, destrucción y reposición de bien nacional, alteración de áreas verdes, etc.
3. Estudio y control de todos los proyectos de evacuación de aguas lluvias, que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción solicita a los proyectos de infraestructura urbana que se ejecutan dentro de las comunas, y que deben estar acordes con los requerimientos técnicos, que para estos tipos de obras, determinan los organismos correspondientes.
4. Realización de actividades que permiten agilizar la revisión y control de los proyectos referidos a obras nuevas, obras menores, ampliaciones, remodelaciones y cambios de destino desde su ingreso hasta la obtención del permiso de edificación y recepción definitiva, de manera de acelerar el ingreso de derechos municipales por concepto de revisión de tales expedientes y mejorar la fiscalización en terreno de aquellas propiedades que aun no cuentan con los permisos correspondientes de construcción.
5. Orientar al público mediante la entrega de información gráfica sobre el conducto regular de cada certificado otorgado por la D.O.M para dar así una mejor atención a la comunidad, creando folletería explicativa, además de desarrollar, modificar y mejorar los formularios tipo adquiridos al momento de solicitar los certificados emitidos por La Dirección de Obras Municipales.

## Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 92.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

### - “Programas Habitacionales”

#### Antecedentes Generales

El presente programa considera otorgar los requerimientos necesarios en cuanto a provisión de recursos humano con el objeto que el Municipio pueda hacer entrega a la comunidad de los distintos servicios relacionados con la habitabilidad de la comuna, los cuales se desarrollan principalmente a través de la Oficina de la Vivienda y consideran los objetivos que se señalan a continuación.

#### Objetivos

1. Elaboración y desarrollo técnico de Proyectos Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Nuevos terrenos, Proyectos para adquisición de viviendas existentes y Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus tres Títulos.
2. Ingreso de los Proyectos al Banco de Proyectos del SERVIU, para su revisión y calificación.
3. Ejecución y seguimiento de los Proyectos Habitacionales.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 105.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

#### - “Servicio de Vigilancia de la Comuna de La Serena”

##### Antecedentes Generales

La Municipalidad posee varios sistemas de vigilancia, los cuales consisten en la instalación de puntos de cámaras en diversos sectores de la comuna, concentrados en el sector centro de la ciudad, la Av. Cuatro Esquinas en el sector sur de la comuna y en el sector de Las Compañías, todos los cuales se conectan al Centro de Comunicaciones el que se encuentra instalado en las dependencias de la Prefectura de Carabineros Coquimbo, ubicado en calle Colón N° 720 intersección con calle Cienfuegos. Para llevar a cabo el servicio de vigilancia en óptimas condiciones, se realiza el monitoreo constante de las imágenes, telecomando del movimiento de las cámaras, enfoque de objetivos, observación y grabación de las imágenes capturadas. Además, en este lugar se derivan todas las llamadas telefónicas de emergencias, correspondientes al 133.

#### Objetivos

1. Informes mensuales en los cuales identifiquen los incidentes detectados, fecha, ubicación, horarios y demás detalles necesarios para determinar los lugares de mayor vulnerabilidad delictual, proponiendo alternativas para precaver situaciones de riesgo, cuando ello proceda, todo ello de acuerdo a la Observación y monitoreo de las imágenes del centro de la ciudad en el Centro de Operaciones de la Prefectura de Carabineros y con la finalidad de mejorar el sistema de seguridad existente en el centro, siempre en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.
2. La finalidad es que los operadores, puedan constatar las imágenes y con ayuda de los sistemas de identificación de personas, que poseen tanto carabineros como investigaciones, puedan realizar operaciones conjuntas de seguimiento y capturas de delincuentes o infractores y que sean sorprendidas a través de las cámaras.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 33.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

El Sr. José Manuel Peralta señala que quienes operan estas cámaras de vigilancia no son Carabineros activos sino que Carabineros jubilados bajo la administración de Carabineros pero pagados por el municipio, por lo que la contribución a la seguridad pública tiene que ver con el personal que administra las cámaras que están en la Comisaría. Carabineros hizo llegar una propuesta para presentar un proyecto para aumentar la cobertura en 25 nuevas cámaras para ser presentada al Gobierno Regional, esta considera los puntos críticos en la seguridad pública. Carabineros tiene una extremada buena evaluación del sistema de cámaras de vigilancia en La Serena.

La Sra. María Cristina Concha dice que las 25 cámaras nuevas van a necesitar 6 carabineros jubilados más.

El Sr. José Manuel Peralta aclara que es algo que se está estudiando.

El Alcalde dice que deben ser Carabineros porque corresponde que quien observe las cámaras tenga formación policial para hacer las observaciones estratégicas adecuadas, lo que no tiene un civil que no tiene esa formación.

La Sra. María Cristina Concha dice que los veinte y tres millones son para honorarios.

El Alcalde dice que es para incorporar a los que vengan a continuación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que lo importante es que es un servicio de 24 horas y están bajo la responsabilidad administrativa de Carabineros, el Municipio sólo colabora con el financiamiento del personal.

## - “Sistema de Protección Civil y Emergencia”

### Antecedentes Generales

Sin lugar a dudas, los daños producidos por emergencias y desastres, generan desequilibrios tanto económicos como socio - culturales, afectando negativamente el crecimiento económico, la calidad de vida de las personas, los valores e incluso la identidad de la comunidad, es decir, se puede ver afectado todo el desarrollo comunal.

De allí, la importancia de contar con profesionales expertos en el desarrollo de programas y proyectos en conjunto con otras instituciones para desarrollar tareas y actividades de prevención, atención y recuperación de la comuna ante eventos adversos destructivos.

En función de lo anterior, se contempla la ejecución del siguiente programa, el cual consiste principalmente en desarrollar diferentes actividades de capacitación, coordinación y planificación con las partes que intervienen durante el proceso de una emergencia o desastre. Así mismo, se busca plantear estrategias y acciones tendientes a mejorar la seguridad y calidad de vida de la población comunal.

### Objetivos

1. Analizar y proponer estrategias para el manejo del ciclo del riesgo, en función de los recursos y necesidades de la comuna.

2. Mantener y generar niveles óptimos de relación y coordinación con las instituciones pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil y comunidad organizada.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 20.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

#### - “Apoyo a las Actividades de los Microempresarios”

##### Antecedentes Generales

Se contempla realizar asesorías de apoyo a las iniciativas que necesiten los microempresarios y que dicen relación con: definición del negocio, mercado objetivo, perspectivas de mercado, información sobre fuentes de financiamiento, información de créditos disponibles, entre otras funciones.

Cabe mencionar que el Barrio Industrial de La Serena es un profundo anhelo para la comuna, que pretende consolidar un sector industrial en esta comuna; que además de ordenar la distribución en términos urbanísticos, contribuya al desarrollo industrial. En este anhelo, la Municipalidad de La Serena, encargó a la U. Católica del Norte la realización de un “Estudio de Pre-factibilidad” de barrio industrial que tuviera como lugar de emplazamiento la puerta norte de la Serena. Dicho estudio concluye que la instalación de este Barrio sólo es posible en la medida que el estado se involucre en el proyecto urbanizando el sector, razón por la cual la Municipalidad contrata a estos profesionales para elaborar un proyecto de financiamiento público privado que permita la instalación del Barrio Industrial de La Serena. Este programa deberá concluir con un informe que indique la forma de financiar el proyecto, y con el agotamiento de las negociaciones con empresas y organismos públicos que permitan financiar la construcción de este barrio o desechar el proyecto.

##### Objetivos

1. Apoyo a las necesidades de los microempresarios de la comuna, ofreciéndoles orientación con cada uno de sus proyectos individuales, con la finalidad de potenciar sus negocios.
2. Elaboración del Proyecto y obtención del financiamiento, para la materialización de un parque industrial en la comuna.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 40.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

El Sr. José Manuel Peralta destaca el hecho que en el ámbito nacional es la comuna que lidera el número de colocaciones en trabajo, permanentemente se tiene el primer lugar en términos proporcionales a la gente que se coloca en las empresas, además Serena Activa la ha sido premiada como un modelo a seguir a nivel nacional.

## - “Mejoramiento de la Gestión para la Dirección de Tránsito”

### Antecedentes Generales

Con el uso del automóvil, se han acortado en forma considerable las distancias y actualmente es uno de los medios masivos de transporte, tanto a nivel local como mundial. Cabe mencionar que antiguamente, no existían restricciones para las personas que conducían automóviles, pero desde ya algunos años debe cada persona al momento de comenzar a conducir un medio de transporte como éste, no sólo debe saber manejar, sino además debe realizar todo el proceso que se requiere para obtener una licencia, que le permite manejar libremente por el país.

El proceso de licencias de conducir, es una labor propia de cada Municipio, específicamente del Departamento del Tránsito y/o Transporte Público Municipal, importante departamento municipal que gestiona las materias relacionadas.

### Objetivos

1. Determinar las virtudes y deficiencias que tiene el proceso de licencias de conducir, en cada una de las etapas que él se contemplan.
2. Realización de un análisis estadístico, con la finalidad de obtener estadísticas segmentadas, es decir, el número de cada uno de los servicios diarios, mensuales, trimestrales o según sea el caso, de cada una de las actividades que se realizan dentro de este proceso.

### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 20.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

## - “Implementación del Área Desarrollo en la Sección Informática”

### Antecedentes Generales

El área de Desarrollo de Aplicaciones y sistemas, corresponde a una unidad propuesta a partir de una necesidad detectada por el Proyecto de Fortalecimiento de la sección Informática, por tanto el presente programa, define las funciones asociadas a esta área, la cual tiene como misión la mantención de aplicaciones y herramientas informáticas actualmente en uso en la I. Municipalidad de La Serena.

### Objetivo

Crear y mantener un área funcional que permita la explotación de la plataforma de aplicaciones informática, de manera tal que los sistemas actualmente en uso, en desarrollo y por implementar tenga un equipo de profesionales competente.

### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 33.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

## **“Implementación de la Unidad de Gestión Informática”**

### Antecedentes Generales

El Área de Gestión Informática, corresponde a una unidad propuesta a partir de una necesidad detectada por el Proyecto de Fortalecimiento de la sección Informática, por tanto el presente, define las funciones asociadas a esta área, la cual tiene como misión controlar el desempeño de las áreas de Soporte y Desarrollo, así como también la proposición de distintos proyectos que apoyen el mejoramiento de la Gestión.

### Objetivos

1. Desarrollar iniciativas y generar las instancias, que faciliten el logro de los objetivos propuestos por la municipalidad, a través del fortalecimiento de la sección informática existente, y el diseño de proyectos tendientes al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
2. Asesorar el diseño, planificación e implementación del Plan de Acción Digital de la municipalidad, conforme a los lineamientos entregados por la Agenda Digital del Gobierno y los compromisos adquiridos por el alcalde.

### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 17.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

## **- “Implementación del Área de Soporte y Mesa de Ayuda en la Sección Informática”**

### Antecedentes Generales

El área de Soporte Técnico y Mesa de ayuda, corresponde a una unidad propuesta a partir de una necesidad detectada por el Proyecto de Fortalecimiento de la sección Informática, por tanto el presente proyecto de inversión, define las funciones asociadas a esta área, la cual tiene como misión mantener la plataforma técnica de la Municipalidad de La Serena operativa de manera de maximizar su disponibilidad a través del soporte a los usuarios, a través de la mesa de ayuda, y un equipo de técnicos competentes, que cumplan las funciones de soporte de hardware, redes y equipos de comunicaciones actualmente en uso en la I. Municipalidad de La Serena.

### Objetivos

El objetivo del presente programa es mantener operativo equipos computacionales y de redes en uso por la I. Municipalidad de La Serena, siendo sus principales actividades:

- Diagnóstico de problemas.
- Mantenimiento Correctivo de equipos.
- Mantenimiento Preventivo Equipos.
- Soporte a Usuarios vía telefónica y remota.

### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 16.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

El Sr. José Manuel Peralta informa que este es un proyecto nuevo en el que se está trabajando de manera de acercarse a una atención más virtual con una planta telefónica que incorpore mayores soluciones tecnológicas.

La Sra. María Cristina Concha pregunta que es una planta telefónica digitalizada para soluciones tecnológicas.

El Sr. José Manuel Peralta responde que se está avanzando hacia el uso de la telefonía IP la que utiliza la red de transmisión de datos para su funcionamiento.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si eso incluiría un mejor servicio de información a la gente.

El Sr. José Manuel Peralta responde que hay que capacitar a la gente y avanzar mucho para tener mayores servicios y resolución telefónica.

### **- “Plan de Desarrollo Secciones de Eventos, Relaciones Públicas y Prensa”**

#### Antecedentes Generales

Se plantea la ejecución del presente programa como apoyo al Departamento de Comunicaciones, a desarrollar distintos planes de desarrollo para las distintas secciones que conforman este Departamento, con la finalidad de redefinir las acciones que se llevarán a cabo en el transcurso del presente año, siempre pensando en el fortalecimiento de cada acción con la comunidad involucrada y para beneficio de ésta. Estas intervenciones se realizarán en las secciones de relaciones públicas, prensa y eventos.

#### Objetivos

1. Asesorar y orientar a la primera autoridad municipal, en todo lo relacionado con las relaciones públicas, comunicación social y actividades protocolares.
2. Coordinar los distintos eventos municipales y comunales, con las instituciones, organizaciones privadas y públicas, con las Direcciones y secciones municipales y con la comunidad en general.
3. Posicionar a la Municipalidad de La Serena con la comunidad y con las distintas empresas públicas y privadas de la región, logrando un mayor acercamiento y apoyo de éstas en actividades que se desarrollen.
4. Flexibilizar y armonizar las relaciones con los diferentes medios de comunicación de la comuna, ya sean radiales, televisivos, prensa escrita, etc.
5. Elaborar un cronograma con todas las actividades municipales, que se realizarán durante el año.
6. Facilitación de los medios para acceder a instancias de capacitación.
7. Mantener una buena imagen institucional, con las distintas organizaciones, sobre todo a nivel público y de esta manera reforzar las relaciones aumentando con ello la presencia municipal en distintos ámbitos.



8. Cubrir todos los eventos en los cuales tenga participación la Municipalidad.
9. Ofrecer una buen servicio a la comuna, en materia de comunicaciones.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 45.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

### **“Sistema de Control de Costos para la Ilustre Municipalidad de La Serena”**

#### Antecedentes Generales

Hoy en día y producto de la situación financiera en que se encuentra inserta la Ilustre Municipalidad de La Serena, se hace necesario diseñar y poner en práctica herramientas de gestión que permitan un manejo eficiente de los recursos financieros. Al distribuir los ingresos municipales de manera de que cada unidad maneje un presupuesto establecido previamente, generará la necesidad de controlar eficientemente los gastos de modo de mantenerse ajustados al presupuesto asignado, lo que evitará que el nivel de gastos exceda los ingresos municipales, y permitirá disminuir la deuda exigible, que es uno de los objetivos principales de la actual administración.

Es por esto que surge la necesidad de diseñar un sistema de control de Costos que permita una distribución eficiente de los ingresos y un control de los egresos de manera que genere retroalimentación para una toma de decisiones certera en le ámbito financiero.

#### Objetivos

1. Diseñar un Sistema de Control de Costos basado en Centro de Costos que genere información real y oportuna a nivel de gastos de las unidades municipales, con el objetivo de generar una retroalimentación eficiente a fin de hacer una correcta distribución de los ingresos y una toma de decisiones eficaz.
2. Realizar un diagnóstico de la situación actual, estableciendo el flujo de información e identificando los agentes que intervienen en el proceso de ejecución presupuestaria y la actual manera en que se ejecuta.
3. Identificar las falencias del actual sistema definiendo de esta forma el problema.
4. Establecer la situación deseada, determinando los parámetros necesarios para un flujo de información dinámico que involucre a todos los agentes.
5. Diseñar un Sistema de Control de Costos que permita concretar la situación deseada propuesta.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 27.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

## - “Salud Organizacional”

### Antecedentes Generales

El clima laboral u organizacional es entendido como el medio ambiente de trabajo en que se desempeñan las personas de una organización, y es el resultante de la percepción que posee el personal de una empresa respecto de la interacción de una serie de dimensiones como: Estilo de Liderazgo, Estructura Organizacional, Relaciones Interpersonales y Sistemas de Remuneraciones y Beneficios.

El clima laboral afecta el comportamiento humano al interior de las empresas y organizaciones generando múltiples efectos:

1. Facilitar/dificultar procesos de cambio.
2. Afectar la motivación de las personas.
3. Incidir, a través del desempeño, en la productividad.
4. Aumentar o disminuir la rotación de personal y la retención de talentos.
5. Fortalecer o debilitar el compromiso de las personas con la organización.
6. Aumentar o disminuir los rumores y la credibilidad en la información oficial.
7. Fomentar o debilitar la cooperación y coordinación interna.
8. Incidir sobre la resolución de conflictos.

### Objetivos

1. Desarrollar un Programa de salud integral a los funcionarios Municipales, con el objeto de generar una organización saludable en el ámbito individual y colectivo, contribuir a mejorar el clima organizacional, realizar talleres con especialistas para la formación de conductas saludables, disminuir los niveles de ausentismo por enfermedad.
2. Desarrollar un plan de talleres cuyo objetivo sea el mejorar la calidad de vida laboral, potenciar y reforzar la motivación, la satisfacción laboral en pro del clima y la cultura organizacional para mejorar los niveles de eficacia y eficiencia en los procesos, actividades, funciones y en los funcionarios mismos.

### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 55.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

## “Desarrollo Plan de Gestión para la Dirección de Servicios a la Comunidad”

### Antecedentes Generales

La gestión ambiental municipal ha tomado una gran relevancia en la última década, debido a una mayor sensibilización por parte de la comunidad ante estos temas, demandando una mayor preocupación de las autoridades respecto de cualquier necesidad que se presente en su entorno inmediato o del territorio comunal donde se desplazan y/o trabajan. Esta tendencia está directamente relacionada con la mantención o el mejoramiento de la calidad de vida, situación que particularmente en la comuna de La Serena se caracteriza por tener estándares muy elevados respecto de otras ciudades del país, condicionando a una población mucho más exigente y sensible respecto de estas variables.

En este ámbito se requiere de un notable refuerzo de profesionales para que se encarguen de mantener y mejorar todas aquellas variables relacionadas con la gestión ambiental comunal, dentro de las cuales se encuentran: la protección, valoración y divulgación del patrimonio natural de la Comuna; mantención y mejoramiento de los espacios públicos (áreas verdes, parques, calles, borde costero, etc.); apoyo directo a la comunidad en sus demandas (retiro de cachureos, sitios eriazos, canales, colocación y/o habilitación de basureros, letreros y otros); ejecución de obras civiles, etc.

#### Objetivos

1. Protección, valoración y difusión del patrimonio ambiental.
2. Asesoría en mantención y mejoramiento de los espacios públicos.
3. Apoyo en acciones y obras municipales solicitadas por la comunidad en beneficio de su calidad de vida.
4. Apoyo en las labores de supervisión, fiscalización y control en la concesión municipal del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos y limpieza viaria.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 50.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

#### - **“Implementación Sistema de Acreditación a los Servicios Municipales”**

##### Antecedentes Generales

La I. Municipalidad de La Serena a través de la firma de un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y ChileCalidad, se encuentran en un proceso de implementación de un modelo de gestión que permitirá un real apoyo a la municipalidad en cuanto a la ejecución de un sistema de mejora permanente en cuanto a la calidad de los distintos servicios que se entregan a la comunidad.

Cabe señalar que la comuna es piloto en cuanto a la implementación de este sistema, dado que forma parte de un grupo compuesto de 22 comunas a lo largo del país, lo cual constituye un nuevo posicionamiento de los servicios que se entregan a la comunidad usuaria, lo que permitirá realizar importantes mejoras en ellos, generando de esta manera una mejor oportunidad de vida a los habitantes de la comuna, funcionarios municipales y quienes invierten en la comuna.

#### Objetivos

1. Mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad, a través de la implementación del modelo.
2. Aplicación del modelo de gestión al Municipio, en cuanto a los elementos de gestión global y gestión de los servicios a los cuales se aplica el modelo.
3. Realizar las distintas etapas contempladas en el modelo, las cuales se relacionan con la ejecución de la auto evaluación, diseño y posterior implementación de los planes de mejora, éstos últimos diseñados a partir de los resultados que emanen de la auto evaluación.

## Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 28.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

### - “Desarrollo Plan de Actividades para las Delegaciones Municipales”

#### Antecedentes Generales

Con el objetivo de descentralizar las funciones privativas del Municipio en el ámbito de su territorio, existen en la Comuna de La Serena cinco Delegaciones Municipales, las cuales se encuentran ubicadas en los sectores de La Antena, Las Compañías, Sur, Avenida del Mar y sector rural.

Dado lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena ha decidido realizar un programa con la finalidad de contratar profesionales que realicen un control administrativo, es decir de su funcionamiento, y un control financiero, es decir económico, de las actividades y eventos que realiza en las diferentes delegaciones municipales, a saber: Las Compañías, La Antena, Sur, Av. del Mar y Rural.

#### Objetivo

Realizar un control administrativo y financiero de las distintas actividades y eventos que realiza el Municipio a través de las Delegaciones Municipales, con la finalidad de poder medir los resultados de cada una de ellas, en cuanto al funcionamiento y desarrollo como de los costos en que se incurre, para cada una de estas actividades.

## Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 75.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

### - “Infocentros Comunales”

#### Antecedentes Generales

La I. Municipalidad de La Serena tiene una como una de sus principales tareas dar soluciones a las necesidades de la comunidad en general y así mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Comuna. A pesar que Chile es un país bastante desarrollado en materia tecnológica, todavía existe mucha desigualdad, esto se debe a que existen muchas personas que tienen acceso a tecnología pero existen muchas otras que no y que ni siquiera pueda pagar por su utilización.

Lo anterior, ha llevado a la Ilustre Municipalidad de La Serena ha crear lugares especiales donde se preste este tipo de servicio, ya que las dependencias actuales que posee la Municipalidad, sus departamentos en conjunto con sus distintas delegaciones y oficinas de apoyo, se encuentran con bastante carga de trabajo. Con todo lo mencionado, el Municipio creó 4 infocentros en comuna, los cuales se ubican en el sector de Algarrobito, Población Juan XXIII en el sector de La Antena en dos sectores de Las Compañías, específicamente en juntas de vecinos y en el sector de Altovalsol. Se decidieron estos lugares, debido a que son sectores donde habita personas de más escasos recursos y por lo tanto con menos acceso a tecnología.

El presente programa considera la contratación de monitores para los infocentros, además para el sector de Altovalsol se considera la contratación de un guardia debido a que como este infocentro se

encuentra más retirado del área urbano se hace casi imposible controlar los robos o daños que éstos puedan sufrir, finalmente la función del guardia será resguardar la seguridad de este infocentro.

#### Objetivos

1. Acercar la tecnología de la información a la comunidad, con la finalidad de que ésta pueda realizar de mejor forma cualquier tipo de trámite.
2. Capacitar en alfabetización digital a la comunidad.
3. Prestar servicios propios del Municipio, debido a que estos infocentros son el primer acercamiento con el “Gobierno Electrónico” que pretende implementar la Municipalidad.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 33.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

#### - “Apoyo de Asistencia Social”

##### Antecedentes Generales

La municipalidad tiene como uno de sus principales objetivos, el apoyo a los grupos sociales existentes en la comuna. Este apoyo no es solo en el tema social, sino también en apoyarlos en la obtención de recursos y orientación a la hora de postular proyectos.

De esta forma, la municipalidad funciona como un grupo asesor, ofreciendo una gran variedad de profesionales y técnicos que están al servicio de las consultas que realicen las personas.

La creación de este programa se debe básicamente, a las grandes necesidades que tiene la comuna y que se hace necesario que un ente público tan importante como el Municipio se acerque a los habitantes y preste todo el servicio tanto a los infantes, jóvenes como a los adultos, y a otros grupos sociales que lo necesiten.

También algunos de estos profesionales estarán a cargo del desarrollo del Fondo Municipal de Desarrollo Regional, el cual contempla la entrega de recursos a organizaciones comunitarias de la comuna.

#### Objetivos

1. Planificar, Organizar, Dirigir y controlar el funcionamiento de los distintos entes sociales.
2. Coordinación con Delegaciones Municipales, Departamentos del Municipio y otras Instituciones.
3. Atención a Organizaciones Comunitarias, en el rol de mediador.
4. Promover la organización, el desarrollo y la participación activa en actividades comunitarias de las organizaciones vecinales urbanas y rurales.
5. Control administrativo de las funciones.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 110.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

La Sra. María Cristina Concha pregunta por la cantidad de asistentes sociales y en qué sectores.

La Srta. Cecilia Díaz responde que aproximadamente son 20 personas.

El Sr. Sr. José Manuel Peralta responde que si no se contara con este tipo de programas no podría existir la Oficina de la Mujer, de Jóvenes, etc.

El Sr. Mario Aliaga dice que la Planta Municipal es de 223 personas, incluye Jueces de Policía Local, Directivos.

### - “Servicio Social en el Concejo Comunal”

#### Antecedentes Generales

El Concejo Comunal de La Serena en su quehacer social, atiende a un gran número de personas que presentan diversos problemas, los cuales el Municipio debe atender.

La problemática anterior afecta a toda la comunidad y los Concejales dentro de sus labores deben atender las necesidades de todos y cada uno de los ciudadanos.

Dado lo anterior, el trabajo se debe organizar de acuerdo a tres actividades fundamentales que serían: atención de casos sociales, orientación social y educación comunitaria.

La atención de casos se realizará mediante entrevistas, visitas domiciliarias, redacción de documentos, coordinaciones y derivaciones, todas las actividades tendientes a tratamientos y resolución de los mismos.

La orientación social consiste en todas aquellas intervenciones de la Asistente Social en reuniones de grupos organizados en relación a consultas de respuestas inmediatas.

La educación comunitaria en la actividad que la Asistente Social realiza en grupos organizados a lo que se entrega contenidos educativos.

#### Objetivos

1. Dar atención a todos los consultantes.
2. Verificar antecedentes en terreno.
3. Llevar registro de cada persona atendida.
4. Utilizar redes de apoyo en la solución de casos.
5. Entregar orientación requerida mediante información, difusión, referencia y coordinación.
6. Entregar contenidos educativos a la comunidad.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 26.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

El Sr. José Manuel Peralta explica que este equipo presta apoyo a las labores de los Concejales, Secretaria, Asistente Social, etc.

El Sr. Robinson Hernández aclara que la Secretaria pertenece a la Planta Municipal.

El Sr. José Manuel Peralta pregunta al Director de Administración y Finanzas cuál es el equipo de este programa.

El Sr. Mario Aliaga dice que hay varios administrativos y para el Concejo Comunal hay una Asistente Social.

### **“Desarrollo de Actividades Artísticas – Culturales en la Comuna”**

#### Antecedentes Generales

La Feria del Libro de La Serena es una actividad que se desarrolla durante el verano, a la cual asisten expositores y literatos de Chile y el extranjero, en ella se puede interactuar con los escritores y revisar y consultar la bibliografía que los expositores mantienen en sus respectivos stands. La Feria Culinaria y la Feria Costumbrista de La Serena son nuevos proyectos que se pretenden consolidar durante el año 2009, para incentivar el turismo fuera de la temporada estival.

A su vez durante el mes de agosto se realiza el aniversario de la comuna, para lo cual se realizan una gran cantidad de actividades. Sin embargo, la municipalidad debe realizar este tipo de actividades todo el año, con la finalidad de potenciar este tipo de actividades en la comunidad en general.

#### Objetivos

1. Organizar la organización la Feria del Libro de La Serena, que se expondrá durante el verano del año 2010, y los profesionales a cargo tendrán la obligación de efectuar el proyecto, buscar las alternativas de financiamiento y postular este al menos a una instancia de financiación gubernamental, todo lo cual tiene por finalidad reducir los costos municipales que significa la implementación de esta actividad cultural.
2. Preparar las bases de la implementación de la Feria Culinaria Caleta, a fin de reactivar el turismo en ese sector de la comuna.
3. Preparar las bases de implementación de la Feria Costumbrista de la Serena, para rescatar las tradiciones de la zona y proyectarla a una visión turística de la comuna al resto del país.
4. Realización de todos los eventos que se realizan en el mes de agosto, aniversario de la Municipalidad.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 65.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

### **- “Plan de Capacitaciones Municipales”**

#### Antecedentes Generales

La mejora continua de los procesos de toda organización, necesita profesionales que se encuentren capacitados en las distintas materias que utilizan para llevar a cabo sus actividades.

Dado lo anterior y con la finalidad de acercarse a mejorar los procesos, como ya se ha mencionado, es que la Municipalidad ha decidido llevar a cabo este programa, que dice relación con potenciar y mejorar las capacidades de los funcionarios ofreciéndoles cursos de preparación y formación en algunas materias.

La finalidad de estos cursos es mejorar las experticias de los funcionarios municipales y, que ellos y la organización donde trabajan se encuentre con mejores potencialidades para el mundo actual.

A la vez, se consideran las realizaciones de capacitaciones a personas de la comuna que se encuentran interesadas en realizarlas. Las mismas serán gratuitas y se irán realizando durante todo el año.

El primer curso que se implementará será un curso de inglés gratuito, el cual se impartirá tres veces a la semana, el cual es abierto a toda la comunidad y además para los funcionarios municipales, organizaciones comunitarias, servicios de turismo, taxistas, artesanos, profesores, estudiantes, etc. La implementación para este curso fue donado por el Rotary Club y por lo mismo el nombre del Laboratorio donde se imparten las clases se llama "Paul Harris".

#### Objetivo

Implementación de cursos de inglés gratuitos, abierto a la comunidad, cuya finalidad es ofrecer una actividad que capacite a las personas que se encuentren interesadas en realizarlos.

#### Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$ 30.000.000, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto municipal año 2009.

La Sra. María Mercedes dice que es un programa para la comunidad, hay un espectro muy importante, como Sindicatos, Juntas de Vecinos, Fuerzas Armadas, etc., que participaron de estas capacitaciones.

#### **"OTEC Municipal"**

##### Antecedentes Generales

Se contempla la continuidad para el presente año 2009 de la OTEC Municipal, la cual corresponde al organismo técnico de capacitación a través del cual se realizan distintos cursos de especialización a la comunidad en general, por medio de la adjudicación de concursos y sus respectivos recursos administrados por SENCE.

##### Objetivos

1. Elaboración y Ejecución de Proyectos de Cursos de Financiamiento y obtención del financiamiento, para el funcionamiento del Organismo Técnico de Capacitación en el Municipio.
2. Apoyo en las funciones de fomento productivo en la comuna además de los que posee la municipalidad.
3. Generar un estándar de capacitación con fuerte énfasis en competencias de empleabilidad y manejo de las TIC's.
4. Normar los procesos de la OTEC dentro del régimen municipal.
5. Conocer las necesidades de capacitación de los trabajadores de la comuna.
6. Apoyo a las necesidades de los microempresarios de la comuna, ofreciéndoles orientación con sus proyectos individuales.



## Costos del Programa

El presente programa tiene un costo anual de \$15.000.000 aproximadamente, considerando que corresponden a los recursos que se postulan a financiamiento de SENCE.

La Sra. Margarita Riveros considera que se hace muy necesario que como Concejales puedan contar con más de una Asistente Social, ya que la Sra. María Soledad Pizarro muchas veces se ve sobrepasada por el trabajo de los Concejales es mucha la demanda, una Asistente Social para trabajar y responder a las necesidades de la comunidad a través de los Concejales es muy poco.

El Alcalde señala que la idea es que ella haga la coordinación con el equipo social del municipio.

El Sr. Robinson Hernández dice que él habló con la Sra. María Soledad Pizarro y como la vio un tanto sobrepasada envió los casos directamente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, pero la Sra. Jacqueline Fuentes le envió un correo diciendo que se remitiera siempre a la Sra. María Soledad Pizarro porque ellos estaban sobrepasados, tienen mucha gente que atender en esa Dirección.

El Alcalde dice que el municipio está sobrepasado.

El Sr. Mario Aliaga agrega que respecto a las Asistentes Sociales los Tribunales de Familia están resolviendo los temas de familia con el recurso humano del Municipio, ya que la ley les permite ordenar que peritos puedan hacer informes y eso tiene también sobrepasada a la mayoría de las Asistentes Sociales de la Municipalidad, quienes no solamente tienen que hacer los informes, hacer visitas a terreno, sino que también asistir al Tribunal perdiendo a veces días completos, es un tema muy complicado.

El Alcalde dice que el Tribunal deriva casos al Municipio e impone que los temas sean resueltos, disponen que las Asistentes Sociales deban realizar visitas domiciliarias y asistir al Tribunal cuando sean citadas. Con esto se ha producido un colapso, ayer se acercó a la Dirección de Desarrollo Comunitario y pudo constatar que hay mucha gente esperando incluso en la escalera del edificio.

La Sra. María Mercedes Abalos agrega que además están haciendo los informes para que los estudiantes puedan postular a las becas.

El Alcalde dice que además está el tema de los subsidios para la tercera edad y el proceso del fichaje de la encuesta social.

El Sr. Gustavo Fierro dice que la sobre demanda que se tiene, por una parte se debe al proceso de encuestaje de la Ficha de Protección Social, por el tema de las becas, por los subsidios para las familias que están incorporadas en el Programa Puente. Están sobrepasados tanto en la atención en el primer piso como en el segundo piso, hay que considerar que en el primer piso están las Asistentes Sociales que son la ventanilla directa de las personas que llegan, y en el segundo también está el desarrollo de programas sociales ya señalados.

Cabe destacar que si bien es cierto existen profesionales, Asistentes Sociales que hacen los informes son informes que están requiriendo recursos, cuando la Sra. María Soledad Pizarro hace un informe social porque una señora necesita un medicamento o un pasaje a Santiago para ir a controlarse el corazón, eso implica que el Municipio tiene que desembolsar dinero para pagar los pasajes y los medicamentos, pero dada la situación económica por la que pasa el Municipio se hace muy difícil responder a esa enorme demanda, además de tener sobrepasadas a las Asistentes Sociales se tiene colapsado un presupuesto que no da abasto para poder responder a esas necesidades

sociales, por lo que si se aumenta el staff de Asistentes Sociales para hacer los informes, después no se podrá responder a esa demanda

El Alcalde dice que es un punto a tratar con mayor tranquilidad cuando se reúnan más antecedentes respecto al tema, hay una serie de aspectos que abordar que es más prudente conversarlos en otra oportunidad.

El Sr. Roberto Jacob sugiere conseguir dos alumnas en práctica para ayudar a la Asistente Social del Concejo, las que se pueden ir renovando, lo que no significa un costo para el municipio, ellas resuelven su problema de práctica profesional y a la vez ayudan a resolver los problemas de los Concejales y de la misma Asistente Social.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los recursos para Programas Sociales año 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Monto anual
“Apoyo Control Operativo y Presupuestario”	\$ 15.000.000
“Desarrollo de Proyectos de Carácter Patrimonial”	\$ 90.000.000
“Desarrollo de Proyectos de Espacios Públicos y Equipamiento Comunitario”	\$ 100.000.000
“Soluciones de Gestión para la Dirección de Obras Municipales”	\$ 92.000.000
“Programas Habitacionales”	\$ 105.000.000
“Servicio de Vigilancia de la Comuna de La Serena”	\$ 33.000.000
“Sistema de Protección Civil y Emergencia”	\$ 20.000.000
“Apoyo a las Actividades de los Microempresarios”	\$ 40.000.000
“Mejoramiento de la Gestión para la Dirección de Tránsito”	\$ 20.000.000
“Implementación del Área Desarrollo en la Sección Informática”	\$ 33.000.000
“Implementación de la Unidad de Gestión Informática”	\$ 17.000.000
“Implementación del Área de Soporte y Mesa de Ayuda en la Sección Informática”	\$ 16.000.000
“Plan de Desarrollo Secciones de Eventos, RRPP y Prensa”	\$ 45.000.000
“Sistema de Control de Costos para la Ilustre Municipalidad de La Serena”	\$ 27.000.000
“Salud Organizacional”	\$ 55.000.000
“Desarrollo Plan de Gestión para la Dirección de Servicios a la Comunidad”	\$ 50.000.000

“Implementación Sistema de Acreditación a los Servicios Municipales”	\$ 28.000.000
“Desarrollo Plan de Actividades para las Delegaciones Municipales”	\$ 75.000.000
“Infocentros Comunes”	\$ 33.000.000
“Apoyo de Asistencia Social”	\$ 110.000.000
“Servicio Social en el Concejo Comunal”	\$ 26.000.000
“Desarrollo de Actividades Artísticas – Culturales en la Comuna”	\$ 65.000.000
“Plan de Capacitaciones Municipales”	\$ 30.000.000
“OTEC Municipal”	\$ 15.000.000

**- Designación Representante del Concejo Comunal al Consejo de Turismo.**

El Alcalde explica que el Municipio cuenta con el Consejo Comunal de Turismo que cumple funciones de llevar adelante políticas, iniciativas y tareas en relación a la promoción y a la consolidación de la actividad turística en la comuna, es un Consejo muy importante. Entre los integrantes de este Concejo está considerado un representante de este Consejo Comunal.

Integran este Consejo la Cámara de Turismo, empresarios del área turística, empresarios de servicios turísticos, gremios del área gastronómica, en total son 16 personas que participan permanente en temas de interés turístico para la comuna. Ese rol le correspondía a la Concejala Mary Yorcka Ortiz y habiéndose provocado la vacante respectiva lo que se requiere es designar un nuevo representante del Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado manifiesta su interés en poder cumplir con esa misión, ya conversó con algunos Concejales. Le interesaría en el mes de Marzo, en una Sesión de Concejo, presentar su propuesta de trabajo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad designar al Concejal Sr. Jorge Hurtado Torrejón como representante del Concejo Comunal en el Consejo de Turismo.

**- Designación Integrantes Comisión Nombre de Calles y Pasajes.**

El Alcalde dice que se aceptan propuestas.

El Sr. Jorge Hurtado se ofrece para integrar esta Comisión.

El Sr. Robinsón Hernández manifiesta también su interés en participar.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad designar a los Concejales Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Robinson Hernández Rojas integrantes de la Comisión Nombre de Calles y Pasajes.

**4.- CORRESPONDENCIA****5.- INCIDENTES**

El Alcalde solicita dejar los puntos de Correspondencia e Incidentes para la próxima Sesión, a lo que el Concejo manifiesta su acuerdo.

Se da por finalizada la Sesión siendo las 12:35 horas.